



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXX

Saltillo, Coahuila, viernes 1 de marzo de 2013

número 18

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

ARMANDO LUNA CANALES

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE

Subdirector del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Estado Financiero	Balance General	Alamillo Villarreal SA de CV	(2ª Pub)	4
Exp. 21/2013	Sucesorio Intestamentario	Elizabeth Canales Arredondo	(2ª Pub)	4
Exp. 34/2013	Sucesorio Intestamentario	Virginia García Rodríguez	(2ª Pub)	4
Exp. 39/2013	Sucesorio Intestamentario	Rosa Alicia Valdés Valdés Viuda de Esquivel	(2ª Pub)	4
Exp. 76/2013	Sucesorio Intestamentario	Emma Coss Valdés	(2ª Pub)	5
Exp. 100/2013	Sucesorio Especial Intestamentario	Sergio López Niño	(2ª Pub)	5
Exp. 922/2012	Sucesorio Intestamentario	María Candelaria Eguia Zamarripa	(2ª Pub)	5
Exp. 954/2012	Sucesorio Intestamentario	Isaías Muñoz Pérez	(2ª Pub)	5
Exp. 1006/2012	Sucesorio Intestamentario	Gustavo Montalvo Cerecero	(2ª Pub)	6
Exp. 1824/2011	Sucesorio Intestamentario	Jesús Ángel Cepeda Dávila	(2ª Pub)	6
Aviso Notarial	Sucesión Testamentaria	José Alberto de las Fuentes Cabello	(2ª Pub)	6
Edicto Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Juan Eugenio Medrano Solís	(2ª Pub)	6
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Lilia Victoria Meza Garza Vda. de Villarreal	(2ª Pub)	7
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	María Guadalupe Alvarado Castañeda	(2ª Pub)	7
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	María Bertha Espinoza Esquivel	(2ª Pub)	8
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Minerva Suarez Moreno	(2ª Pub)	8
Edicto Notarial	Extrajudicial Testamentario	Perfecto Javier Murillo Constante	(2ª Pub)	8
Edicto Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Perfecto Javier Murillo Constante	(2ª Pub)	9
Exp. 77/2013	Procedimiento No Contencioso	Ernestina Rincón Flores	(2ª Pub)	9
Exp. 647/2012	Divorcio Necesario	Rosalba Rada Ramírez	(3ª Pub)	9
Exp. 470/2012	Divorcio Necesario	Orlando Omar Del Bosque Hernández	(3ª Pub)	10
Exp. 83/2001	Especial Hipotecario	Héctor Guillermo Gamboa Garrido	(3ª Pub)	10
Exp. 971/2002	Ordinario Civil	Banco Mercantil del Norte	(3ª Pub)	10
Exp. 218/2012	Ordinario Civil	José Carlos Puente Torres	(3ª Pub)	11
Exp. 273/2009	Ejecutivo Mercantil	José María Marroquín Ayala	(3ª Pub)	11

Exp. 1992/2007	Ejecutivo Mercantil	Mauricio Chorné Mendoza	(3ª Pub)	11
Exp. 926/2007	Ordinario Mercantil	Mauricio Chorné Mendoza	(3ª Pub)	12
Exp. 87/2012	Divorcio Necesario	Aarón Cadena Tovias	(3ª Pub)	12
Exp. 3/2007	Ejecutivo Mercantil	Ezequiel Luis Quijano Domínguez	(2ª Pub)	12
Estado Financiero	Balance General	Compañía Minera Apetlanca S.A. DE C.V.	(2ª Pub)	13
Estado Financiero	Balance General	Compañía Minera La Concordia S.A. DE C.V.	(2ª Pub)	14
Estado Financiero	Balance General	Compañía Minera La Cardenilla, S.A. DE C.V.	(2ª Pub)	14
Estado Financiero	Balance General	Grupo Guanacevi, S.A. DE C.V.	(2ª Pub)	15
Estado Financiero	Balance General	Minera Alce, S.A. DE C.V.	(2ª Pub)	16
Exp. 126/2013	Información Aperpetua Memoria	Lidia Guadalupe Rincón Cardona	(1ª Pub)	16
Edicto Notarial	Información Aperpetua Memoria	Ángel Espinoza Valdés	(1ª Pub)	17
Exp. 113/2013	Sucesorio Intestamentario	María Graciela Chávez Ramos	(1ª Pub)	17
Exp. 112/2013	Sucesorio Intestamentario	Yolanda Mendoza Reyes	(1ª Pub)	17
Exp. 458/2012	Sucesorio Intestamentario	María Luisa Geraldina Martínez Almaguer	(1ª Pub)	17
Exp. 985/2012	Sucesorio Intestamentario	Laura Alicia Martínez Bustos	(1ª Pub)	18
Exp. 79/2013	Sucesorio Intestamentario	Juan Manuel Muñiz Gallegos	(1ª Pub)	18
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Norma Hortencia Hernández Garza	(1ª Pub)	18
Edicto Notarial	Testamentario Extrajudicial	Ángel Ávila Zamora	(1ª Pub)	18
Exp. 1410/2009	Ordinario Civil	Infonavit	(1ª Pub)	19
Exp. 571/2009	Ordinario Civil	Infonavit	(1ª Pub)	19
Exp. 794/2008	Remate	Infonavit	(1ª Pub)	20
Exp. 893/2009	Ordinario Civil	Infonavit	(1ª Pub)	20
Exp. 1585/2008	Ordinario Civil	Infonavit	(1ª Pub)	20
Exp. 658/2008	Ordinario Civil	Infonavit	(1ª Pub)	21
Exp. 463/2008	Ordinario Civil	Infonavit	(1ª Pub)	21
Exp. 1582/2007	Ordinario Civil	Infonavit	(1ª Pub)	21
Exp. 854/2011	Ordinario Civil	Marcelo García Rodríguez	(1ª Pub)	22

DISTRITO DE MONCLOVA

Exp. 21/2013	Sucesorio Intestamentario	Maurilio Miller Cerna	(2ª Pub)	22
Exp. 72/2013	Sucesorio Intestamentario	Juan González Garibaldi	(2ª Pub)	23
Exp. 90/2013	Sucesorio Intestamentario	Alejandrina Delgado Ledezma	(2ª Pub)	23
Exp. 90/2013	Sucesorio Intestamentario	Pedro Alonso Zavala	(2ª Pub)	23
Exp. 95/2013	Sucesorio Intestamentario	Josefina Moreno Barboza	(2ª Pub)	23
Exp. 103/2013	Sucesorio Intestamentario	Flor Estela Muñoz Campos	(2ª Pub)	24
Exp. 1028/2010	Sucesorio Intestamentario	Eli Osvaldo Caballero Treviño	(2ª Pub)	24
Exp. 1403/2012	Sucesorio Intestamentario	Laurentina Suárez Garza	(2ª Pub)	24
Exp. 1453/2012	Sucesorio Intestamentario	Francisco Bonilla Córdova	(2ª Pub)	25
Exp. 1503/2012	Sucesorio Intestamentario	Javier Castellanos García	(2ª Pub)	25
Exp. 1388/2012	Sucesorio Intestamentario	Bertha Zertuche Cantú	(2ª Pub)	25
Aviso Notarial	Extrajudicial Testamentario	María del Carmen Villarreal Falcón	(2ª Pub)	25
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Roberto Javier Campos Hernández	(2ª Pub)	26
Aviso Notarial	Información Adperpetuam Memoria	Ignacio Navarro López	(1ª Pub)	26
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Cesar Rodríguez González	(1ª Pub)	27
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Ana Luisa Reyes Gámez	(1ª Pub)	27
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Beatriz Dolores Carmona	(1ª Pub)	27
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Alicia Flores Aguirre	(1ª Pub)	28
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	María Luisa Coltellet Elías	(1ª Pub)	28

DISTRITO DE SABINAS

Exp. 598/2012	Sucesorio Intestamentario	Jaime Flores Rodríguez	(2ª Pub)	28
Edicto Notarial	No Contencioso	Abelardo Zalazar Tamez	(2ª Pub)	29
Exp. 49/2008	Ejecutivo Mercantil	Antonio de Jesús Ramos Ruelas	(2ª Pub)	29
Edicto Notarial	Información Adperpetuam Memoria	Mario Alberto Aguirre Vega	(1ª Pub)	29
Exp. 399/2012	Sucesorio Intestamentario	Eduardo Fuentes García	(1ª Pub)	30
Exp. 64/2013	Sucesorio Intestamentario	Armando Bernal Gaytan	(1ª Pub)	30
Exp. 63/2013	Sucesorio Intestamentario	Nora Licia Peña Reyna	(1ª Pub)	30
Exp. 712/2012	Sucesorio Testamentario	Verónica Ortiz Rosales	(1ª Pub)	30
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	David Alejandro Saucedo Saucedo	(1ª Pub)	31
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	José Héctor García García	(1ª Pub)	31
Exp. 1066/2012	Rectificación de Acta	José Ángel Alvarado Delgado	(1ª Pub)	31
Exp. 1015/2012	Rectificación de Acta	Jaime Márquez Rivera	(1ª Pub)	31
Exp. 69/2012	Rectificación de Acta	Oscar Javier Rodríguez Hernández	(1ª Pub)	32
Exp. 65/2013	Rectificación de Acta	Bruno Martínez Escamilla	(1ª Pub)	32

Exp. 488/2012	Rectificación de Acta	Juan Enrique Aguayo Palafox	(1ª Pub)	32
---------------	-----------------------	-----------------------------	----------	----

DISTRITO DE RÍO GRANDE

Estado Financiero	Balance General	Distribuidora Corona de Piedras Negras S.A.	(2ª Pub)	33
Edicto Notarial	No Contencioso	Jesús Franco Balderas	(2ª Pub)	34
Edicto Notarial	No Contencioso	Juan Sostenes Sánchez González	(2ª Pub)	34
Exp. 306/2011	Especial Hipotecario	Soluciones Financieras, S.A. de C.V.	(2ª Pub)	34
Exp. 503/2010	Especial Hipotecario	Infonavit	(2ª Pub)	35
Exp. 638/2009	Especial Hipotecario	Infonavit	(2ª Pub)	35
Exp. 247/2012	Especial Hipotecario	Infonavit	(2ª Pub)	36
Exp. 621/2010	Especial Hipotecario	Infonavit	(2ª Pub)	36
Exp. 487/2007	Especial Hipotecario	Infonavit	(2ª Pub)	36
Publicación	Sucesión Intestamentaria	María Antonia Suárez Acosta	(1ª Pub)	37
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Arturo Garza Gámez	(1ª Pub)	37
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Carla Yeseinia Martínez Rodríguez	(1ª Pub)	37
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Cosme Compean Alonso	(1ª Pub)	37
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Felipe Sorola Serrano	(1ª Pub)	38
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	José Barrón Pacheco	(1ª Pub)	38
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Juanita Ríos de Cruz	(1ª Pub)	38
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Lidia Pruneda Hernández	(1ª Pub)	38
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Manuel Esparza López	(1ª Pub)	39
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	María Trinidad Salaiz Viuda de Durón	(1ª Pub)	39

DISTRITO DE ACUÑA

Exp. 120/2013	Sucesorio Intestamentario	Rocío Segura Barajas	(1ª Pub)	39
Exp. 121/2013	Sucesorio Intestamentario	Manuel Trujillo Alvarado	(1ª Pub)	40

DISTRITO DE VIESCA

Exp. 1157/2009	Declaración de Ausencia	Gerardo Valdés Segura	(6ª Pub)	40
Exp. 26/2013	Sucesión Intestamentaria	Rubén Paredes González	(2ª Pub)	40
Exp. 617/2012	Sucesorio Intestamentario	Gloria Alicia Figuerola Almeida	(2ª Pub)	41
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Ana Laura Molina Lozoya	(2ª Pub)	41
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Francisco Ibarra Casas	(2ª Pub)	41
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Ma. Del Rosario Mayorga Escareño	(2ª Pub)	41
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Víctor Manuel Guardado Flores	(2ª Pub)	42
Exp 1822/2010	Ejecutivo Mercantil	Grupo Comercial de la Laguna	(3ª Pub)	42
Exp. 116/2012	Especial Hipotecario	Banco Mercantil del Norte	(3ª Pub)	42
Exp 331/2012	Divorcio Necesario	Adán Ávila Moreno	(3ª Pub)	43
Exp 714/2012	Ordinario Civil	Abel Aguirre Martínez	(3ª Pub)	43
Exp. 263/2011	Especial Hipotecario	Grupo Financiero BBVA BANCOMER	(2ª Pub)	43
Exp. 886/2011	Juicio Ordinario	Idania Soledad Murillo Cárdenas	(2ª Pub)	44
Exp. 1238/2012	Divorcio Necesario	Josefina Barrita Chávez	(2ª Pub)	44
Exp. 407/2012	Divorcio Necesario	José Luis Montejano Ramírez	(2ª Pub)	44
Exp. 543/2012	Ordinario Civil	José Fernando Rey Perales	(2ª Pub)	45
Exp. 1076/2012	Ejecutivo Mercantil	Rodolfo Manuel de la Mora Trigo	(2ª Pub)	45
Exp. 119/2013	Procedimiento no Contencioso	Juan Omar Banda Mireles	(1ª Pub)	45
Exp. 1183/3012	Sucesorio Intestamentario	Alberto Dorantes López	(1ª Pub)	46
Exp. 9/2013	Sucesorio Intestamentario	María Elena Ruvalcaba García	(1ª Pub)	46
Exp. 415/2012	Sucesorio Testamentario	Eva Luz Vázquez Ortega	(1ª Pub)	46
Exp. 33/2012	Especial Hipotecario	Scotiabank Inverlat, S.A.	(1ª Pub)	47

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

Exp. 233/2012	Rectificación de Acta	Rafael Cruz Gamboa	(1ª Pub)	47
---------------	-----------------------	--------------------	----------	----

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

Exp. 37/2013	No Contencioso	María de la Rosa Ovalle	(2ª Pub)	48
Exp. 627/2011	Ordinario Civil	Rosa María Castillo García	(3ª Pub)	48
Exp. 475/2012	Especial Intestamentario	Rosa Ma. Natividad Martínez	(1ª Pub)	48

MÉXICO, D.F.

Exp. 921/2009	Especial Hipotecario	Banco de México	(2ª Pub)	49
Exp. 1540/09	Ejecutivo Mercantil	Banca Mifel, S.A.	(3ª Pub)	49

DISTRITO DE SALTILLO

ALAMILLO VILLARREAL, SA DE CV.
MIGUEL FARIAS No. 108-6
COLONIA DOCTORES C, .P 25250 SALTILLO, COAHUILA.

BALANCE GENERAL PRACTICADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2012

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE		CIRCULANTE	
BANCOS	28,861.00	PROVEEDORES	0.00
IVA A FAVOR	109.00	ACREDORES DIVERSOS	131,422.25
	\$28,970.00	SUMA EL PASIVO	131,422.25
FIJO		CAPITAL	
MAQUINARIA Y EQUIPO	26,732.75	CAPITAL SOCIAL	50,000.00
EQUIPO DE COMPUTO	69,784.00	RESULT EJS ANTS	(200,898.00)
MOBILIARIO E EQUIPO	9,914.78	RESULT DEL EJICIO	106,196.00
	\$106,431.53	SUMA CAPITAL	(44,702.00)
MENOS			
DEPN ACUM	48,681.96		
NETO	57,749.57		
SUMA EL ACTIVO	86,720.25	SUMA PASIVO + CAPITAL	86,720.25

SALTILLO, COAHUILA A 17 DE ENERO DEL 2013

LIC. JOSÉ ALAMILLO FALCON
REPRESENTANTE LEGAL
(RÚBRICA)

C.P. SANTIAGO LÓPEZ SANDOVAL
CONTADOR
(RÚBRICA)

15 FEB- 1 Y 15 MAR



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACION

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, se esta tramitando el expediente número **21/2013**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de JESÚS ORTEGON PEREZ, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que el denunciante presentado es ELIZABETH CANALES ARREDONDO,. CONSTE. -

LA C. SECRETARIA

LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ
(RÚBRICA) 15 FEB Y 1 MAR



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

El suscrito Licenciado LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA, Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, hago constar que dentro de los autos del expediente **34/2013** relativo al Juicio Sucesorio INTESTAMENTARIO promovido a bienes de JOSÉ GUADALUPE JIMÉNEZ GARCÍA, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, habiéndose señalado para la junta de herederos las NUEVE HORAS DEL DÍA CATORCE DE MARZO DE DOS MIL TRECE, haciéndoles saber que la denunciante es: VIRGINIA GARCÍA RODRÍGUEZ. Conste.

EL C. SECRETARIO

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.
(RÚBRICA) 15 FEB Y 1 MAR



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

El suscrito Licenciado GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE, Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, hago constar que dentro de los autos del expediente **39/2013** relativo al

Juicio Sucesorio INTESTAMENTARIO ESPECIAL promovido a bienes de ANASTACIO ESQUIVEL HUERTA, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que los denunciados son: Rosa Alicia Valdés Valdés viuda de Esquivel, Francisco Javier, Laura Alicia, Fernando, Alejandra, Daniel y Reynaldo de apellidos Esquivel Valdés. Conste.

EL C. SECRETARIO

LIC. GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE.
(RÚBRICA) 15 FEB Y 1 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **76/2013**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EMMA COSS VALDES, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de esta Juzgado, el Periódicos Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las TRECE HORAS DEL DIA MARTES DIECINUEVE DE MARZO DE DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 07 de Febrero de 2013,

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

Licenciado CARLOS ALBERTO CARMONA MORENO.
(RÚBRICA) 15 FEB Y 1 MAR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACION

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente **100/2013**, relativo al Juicio SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO, a bienes MARIA CARMINIA OLIVARES GARZA, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos, haciéndoles saber que el denunciante presentado es SERGIO LOPEZ NIÑO, en su carácter de cónyuge supérstite de la autora de la sucesión.

LA C. SECRETARIA

LIC. LAURA MARIA MARTINEZ HERNANDEZ.
(RÚBRICA) 15 FEB Y 1 MAR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **922/2012**, relativo al Juicio Sucesorio intestamentario a bienes de JOSÉ ISMAEL ARRIAGA MORENO, promovido por MARÍA CANDELARIA EGUIA ZAMARRIPA, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VIERNES UNO DE MARZO DE DOS MIL TRECE, al local del juzgado a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila a 07 de Febrero de 2013.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
(RÚBRICA) 15 FEB Y 1 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

El suscrito Licenciado GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE, Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, hago constar que dentro de los autos del expediente **954/2012** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario respecto de los bienes de ANTONIO MUÑOZ REYES Y MARÍA DE JESÚS PÉREZ BRIONES, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, habiéndose señalado para la junta de herederos las NUEVE HORAS DEL DÍA JUEVES VEINTIUNO DE MARZO DE DOS MIL TRECE, haciéndoles saber que la denunciante es: Isafías Muñoz Pérez. Conste.

EL C. SECRETARIO
LIC. GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE.
 (RÚBRICA) 15 FEB Y 1 M AR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

La suscrita, Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **1006/2012**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Manuel Montalvo Sánchez y Leonor Cerecero Lara, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las once horas del día jueves catorce de marzo de dos mil trece, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que los denunciados son Gustavo, Elsa Maria, Martha, Silvia, Juana Maria, Rosa Maria, Petra y Maria de Jesús de apellidos Montalvo Cerecero. CONSTE.

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 24 de enero del 2012

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.
 (RÚBRICA) 15 FEB Y 1 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATEIA CIVIL..
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del expediente número **1824/2011**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Jesús Cepeda Flores y Sofía Méndez Galindo, se ordeno publicar edictos en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, así mismo se cita a MIRTEA ELIZABETH, RAFAEL ALONSO, NORMA CATALINA y OCTAVIO FRANCISCO, todos ellos de apellidos ACUÑA CEPEDA, convocándolo a la Junta de Herederos que se celebrara a las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA JUEVES SIETE DE MARZO DE DOS MIL TRECE, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndole saber que los denunciados son JESUS ANGEL, ERNESTO y MINERVA LETICIA de apellidos CEPEDA DAVILA. Conste.

A t e n t a m e n t e

Saltillo, Coahuila a 06 de Febrero del 2013

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

Lic. Laura Ofelia Castañeda Reyna.
 (RÚBRICA) 15 FEB Y 1 MAR



**LIC. HILDA E. SÁNCHEZ DE LEÓN.
 NOTARÍA PÚBLICA No. 51, SALTILLO, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

LA C. LICENCIADA HILDA ELENA SÁNCHEZ DE LEÓN, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CINCUENTA Y UNO, en ejercicio en el Distrito de Saltillo, con oficio en el Boulevard Pedro Figueroa número 2789, Colonia San Patricio Plus, de esta Ciudad, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 y 1126 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila, doy a conocer que acudieron ante mí la señora OFELIA CABELLO CUELLAR en mi carácter de presunta Única y Universal Heredera en fecha 20 del mes de Diciembre del año 2012, en el Testamento Ordinario y Público Abierto que es exhibido y fue otorgado por el señor JOSE F. DE LAS FUENTES DAVILA también conocido como JOSE FILIBERTO DE LAS FUENTES DAVILA; así mismo los CC. JOSE ALBERTO, CARLOS, GUILLERMO, RAUL ERNESTO, ILEANA, GLORIA OFELIA Y GERARDO de apellidos DE LAS FUENTES CABELLO en nuestro carácter de presuntos Legatarios, solicitando la Tramitación Extrajudicial de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor JOSE F. DE LAS FUENTES DAVILA también conocido como JOSE FILIBERTO DE LAS FUENTES DAVILA; exhibiéndome la partida de defunción, del de cujus y el Primer Testimonio de la Escritura Pública número 63 de fecha 08 de Febrero de 2012, pasada ante la fe de la Licenciada Hilda Elena Sánchez de León, Notario Público número 51, con ejercicio en este Distrito de Saltillo, que se refiere a un Testamento Ordinario y Público Abierto, donde acredita el entroncamiento con el autor de la Sucesión y el que esté Instituida como Única y Universal Heredera y los Legatarios; por lo que deberán publicarse los edictos correspondientes dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación de esta Ciudad; a fin de que los que se crean con derecho a la herencia, comparezcan a deducirla ante esta Notaría a mi cargo a las 16:00 horas del día 01 de Marzo de 2013 fecha en la que se llevará a cabo la audiencia de herederos.- DOY FE.- Saltillo, Coahuila, a 07 de Febrero de 2013.

LIC. HILDA ELENA SANCHEZ DE LEON
 NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCUENTA Y UNO
 (RÚBRICA) 15 FEB Y 1 MAR



**LIC. JUAN ANTONIO SILVA CHACÓN.
 NOTARÍA PÚBLICA No. 85, SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO NOTARIAL

El C. Licenciado JUAN ANTONIO SILVA CHACON, Notario Público número 85, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con domicilio en la calle Chihuahua 151 altos 1 colonia Republica Oriente en esta ciudad de Saltillo, Coahuila Hago Constar: Que ante mí compareció el C. JUAN EUGENIO MEDRANO SOLIS, para iniciar y tramitar el procedimiento extrajudicial intestamentario a bienes del señor SEVERINO MEDRANO VELIZ. El Notario declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en el acta fuera de protocolo levantada a las 17:00 horas del día 14 catorce de noviembre del 2012, fijándose en la misma acta, como fecha de audiencia el día 01 primero de Marzo del presente a las 17:00 horas. La publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días y con el propósito de convocar a todos las personas que se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores del difunto para que se presenten a deducirlos, lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1126 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.- DOY FE.

LIC. JUAN ANTONIO SILVA CHACON
NOTARIO PUBLICO NUMERO 85
(RÚBRICA) 15 FEB Y 1 MAR



LIC. MARÍA INMACULADA DEL ROSARIO MARTÍNEZ ORTEGÓN.
NOTARÍA PÚBLICA No. 13, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

LA C. LIC. MARIA INMACULADA DEL ROSARIO MARTINEZ ORTEGON, Titular de la Notaría Pública número trece [13] en ejercicio para este Distrito de Saltillo, con oficio en el Bufete Jurídico ubicado en el inmueble marcado con el número mil novecientos cuarenta y ocho [1948] de la calle de Hidalgo Norte, en la Colonia República Oriente de esta Ciudad, con fundamento en la fracción II del artículo 1127 del Código de Procedimientos Civiles del Estado en vigor, HAGO CONSTAR:- Que en esta Notaría a mi cargo y ante mi fé, se ha iniciado con fecha veinticuatro [24] de Octubre del presente año, EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, a bienes del señor BONIFACIO M. VILLARREAL ZAPATA, denunciado por la señora LILIA VICTORIA MEZA GARZA VDA. DE VILLARREAL, con domicilio en la casa marcada con el número cientos noventa y siete [197] de la calle de Cova de Iría, en el fraccionamiento Residencial Fátima de esta Ciudad, en su carácter de Cónyuge Supérstite y Heredero, declarando el denunciante, que son presuntos herederos también sus hijos los señores BONY JUAN FRANCISCO VILLARREAL MEZA y HECTOR MANUEL VILLARREAL MEZA, así como su manifestación de que no existen más personas con derecho a heredar, reconociendo ser los únicos y universales herederos del de Cujus; lo anterior para continuar este trámite sucesorio hasta llegar a la Adjudicación de los bienes que forman el acervo hereditario a favor de los mismos, señalándose las ONCE [11.00] HORAS DEL DIA ONCE [11] DE MARZO DE ESTE AÑO DOS MIL TRECE [2013] para que tenga verificativo la JUNTA DE HEREDEROS respectiva en esta Notaría a mi cargo, con la citación y presencia de C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES de esta Ciudad.- DOY FE.-

LIC. MARIA INMACULADA DEL ROSARIO MARTINEZ ORTEGON.
NOTARIO PUBLICO No. 13
(RÚBRICA) 15 FEB Y 1 MAR



LIC. VÍCTOR MANUEL LUNA LOZANO.
NOTARÍA PÚBLICA NO. 53, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

EL C. LIC. VICTOR MANUEL LUNA LOZANO, Notario Público número cincuenta y tres en ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, con oficio en el despacho marcado con el número 1061 de la Calle Paseo de las Arboledas, Fraccionamiento Chapultepec, de esta Ciudad, HAGO SABER:

Que con fecha 24 de enero del año en curso, comparecieron ante Mí los C.C. MARIA GUADALUPE ALVARADO CASTAÑEDA, JESSICA KARINA LUNA ALVARADO, ISRAEL CRUZ LUNA ALVARADO, representado por su Apoderada General para Pleitos y Cobranzas la señora MARIA GUADALUPE ALVARADO CASTAÑEDA y DALIA MARGARITA LUNA ALVARADO, y solicitaron la Apertura del Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor JOSE ASCENCION LUNA GONZALEZ.

Para tal efecto, los comparecientes exhibieron copia certificada del acta de matrimonio, de la Partida de defunción del autor de la herencia y de las actas de nacimiento con que acreditan su carácter de cónyuge supérstite e hijos del señor JOSE ASCENCION LUNA GONZALEZ; ofrecieron Información Testimonial a cargo de las señoras VIRGINIA RODRIGUEZ CORTEZ y YOLANDA CUEVAS HERNANDEZ.

Se reconocieron a sí mismos su calidad de cónyuge supérstite y presuntos herederos, respectivamente, y propusieron como Albacea de la presente Sucesión a la señora MARIA GUADALUPE ALVARADO CASTAÑEDA; asimismo, manifestaron como su domicilio la calle Privada Ferrocarril Coahuila y Zacatecas número 9, Zona Centro, de esta Ciudad de Saltillo, Coahuila.

Por lo anterior, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, y a los acreedores del señor JOSE ASCENCION LUNA GONZALEZ, si los hubiere, para que se presenten en el procedimiento sucesorio respectivo a deducirlos según corresponda.

En términos de los artículos 1065 y 1127, fracción II, del Código Procesal Civil, publíquese el presente edicto por dos veces, con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad.

Saltillo, Coahuila, a 7 de febrero del año 2013.
LIC. VICTOR MANUEL LUNA LOZANO
NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCUENTA Y TRES
(RÚBRICA) 15 FEB Y 1 MAR

LIC. JOSÉ DE JESÚS GÓMEZ MORENO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 82, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

YO, LICENCIADO JOSÉ DE JESÚS GÓMEZ MORENO, TÍTULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 82 DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO COAHUILA, con domicilio en calle Prolongación Chiapas 1062 de la Colonia República Poniente de esta ciudad.

HAGO CONSTAR: Que ante mí comparecieron las CC. MARIA BERTHA ESPINOZA ESQUIVEL en su carácter de Cónyuge Supérstite y DORA ELIA REYES ESPINOZA en su carácter de hija, a tramitar EXTRAJUDICIAL EL JUICIO SUCESORIO INTENTAMENTARIO, a bienes del C. JUAN REYES BARRON, quien falleció en esta ciudad de Saltillo Coahuila, en fecha 08 de Mayo de 1995; de igual forma se designo como Albacea de la sucesión a la señora MARIA BERTHA ESPINOZA ESQUIVEL, con domicilio en calle Juan Bautista con número 1016 de la Colonia Providencia de esta ciudad; así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse durante DOS VECES con un intervalo de DIEZ EN DIEZ DIAS, en el PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO y en uno de mayor circulación del último domicilio del difunto, para que se presenten ante esta NOTARÍA aquellas personas que se crean con derecho a la herencia y los acreedores del difunto a deducir lo que a su derecho les convenga; De igual forma se señala: LAS (17:00) DIECISIETE HORAS DEL DÍA (08) OCHO DE MARZO DEL AÑO (2013) DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo la Junta de Herederos. Lo anterior de conformidad con los artículos 1065 y 1127 fracción II, III y IV del Código Procesal Civil Vigente en la entidad; Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

Saltillo Coahuila a 11 de Febrero del 2013

LICENCIADO JOSE DE JESUS GOMEZ MORENO
 NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHENTA Y DOS
 (RÚBRICA) 15 FEB Y 1 MAR



LIC. VÍCTOR MANUEL LUNA LOZANO.
NOTARÍA PÚBLICA NO. 53, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

EL C. LIC. VICTOR MANUEL LUNA LOZANO, Notario Público número cincuenta y tres en ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, con oficio en el despacho marcado con el número 1061 de la Calle Paseo de las Arboledas, Fraccionamiento Chapultepec, de esta Ciudad, HAGO SABER:

Que con fecha 14 de enero del año en curso, comparecieron ante Mí los C.C. MINERVA SUAREZ MORENO, ANAMARIA MARTEL SUAREZ, GORGE ALBERTO MARTEL SUAREZ, HECTOR HUGO MARTELL SUAREZ y MARICELA MARTEL SUAREZ, y solicitaron la Apertura del Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor MIGUEL MARTEL SALAS.

Para tal efecto, los comparecientes exhibieron copia certificada del acta de matrimonio, de la Partida de defunción del autor de la herencia y de las actas de nacimiento con que acreditan su carácter de cónyuge supérstite e hijos del señor MIGUEL MARTEL SALAS; ofrecieron Información Testimonial a cargo de las señoras ROSA PACHICANO GONZALEZ y CAROLINA RESENDIZ BANDA.

Se reconocieron a sí mismos su calidad de cónyuge supérstite y presuntos herederos, respectivamente, y propusieron como Albacea de la presente Sucesión a la C. ANAMARIA MARTEL SUAREZ; asimismo, manifestaron como su domicilio la casa marcada con el número 191 de la calle San Carlos, Fraccionamiento San Vicente, en esta ciudad de Saltillo, Coahuila.

Por lo anterior, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, y a los acreedores del señor MIGUEL MARTEL SALAS, si los hubiere, para que se presenten en el procedimiento sucesorio respectivo a deducirlos según corresponda.

En términos de los artículos 1065 y 1127, fracción II, del Código Procesal Civil, publíquese el presente edicto por dos veces, con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad.

Saltillo, Coahuila, a 7 de febrero del año 2013.

LIC. VICTOR MANUEL LUNA LOZANO
 NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCUENTA Y TRES
 (RÚBRICA) 15 FEB Y 1 MAR



LIC. JUAN ANTONIO SILVA CHACÓN.
NOTARÍA PÚBLICA No. 85, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

El C. Licenciado JUAN ANTONIO SILVA CHACON, Notario Público número 85, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con domicilio en la calle Chihuahua 151 altos 1 colonia Republica Oriente en esta ciudad de Saltillo, Coahuila Hago Constar: Que ante mí comparecieron los C. C. PERFECTO JAVIER, JACINTO VENANSIO, JOSE RAYMUNDO, RAMON, MARIA FRANCISCA, MA DE LOS ANGELES y MARIA de apellidos CONSTANTE GONZALEZ, FELIPA, HILARIO y JOSE INOCENCIO todos de apellidos MURILLO CONSTANTE, SOCORRO, MARIA MAGDALENA, MARTIN, ANDREA y LORENZA todos de apellidos LOPEZ CONSTANTE, para iniciar y tramitar el procedimiento extrajudicial testamentario a bienes del señor SALOMON CONSTANTE HERNANDEZ. El Notario declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en el acta fuera de protocolo levantada a las 18:00 horas del día 13 de noviembre del 2012, fijándose en la misma acta, como fecha de audiencia el día 04 de Marzo del presente a las 17:00 horas. La publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días y con el propósito de convocar a todos las personas que se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores del difunto para que se presenten a deducirlos, lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1126 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.- DOY FELIC. JUAN ANTONIO SILVA CHACON

LIC. JUAN ANTONIO SILVA CHACON
 NOTARIO PUBLICO NUMERO 85
 (RÚBRICA) 15 FEB Y 1 MAR



LIC. JUAN ANTONIO SILVA CHACÓN.
NOTARÍA PÚBLICA No. 85, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

El C. Licenciado JUAN ANTONIO SILVA CHACON, Notario Público número 85, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con domicilio en la calle Chihuahua 151 altos 1 colonia Republica Oriente en esta ciudad de Saltillo, Coahuila Hago Constar: Que ante mí comparecieron los C. C. PERFECTO JAVIER, JACINTO VENANSIO, JOSE RAYMUNDO, RAMON, MARIA FRANCISCA, MA DE LOS ANGELES y MARIA de apellidos CONSTANTE GONZALEZ, FELIPA, HILARIO y JOSE INOCENCIO todos de apellidos MURILLO CONSTANTE, SOCORRO, MARIA MAGDALENA, MARTIN, ANDREA y LORENZA todos de apellidos LOPEZ CONSTANTE , para iniciar y tramitar el procedimiento extrajudicial intestamentario a bienes de la señora JUANA GONZALEZ VILLALPANDO. El Notario declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en el acta fuera de protocolo levantada a las 18:30 horas del día 13 de noviembre del 2012, fijándose en la misma acta, como fecha de audiencia el día 4 de Marzo del presente a las 18:00 horas. La publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días y con el propósito de convocar a todas las personas que se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores del difunto para que se presenten a deducirlos, lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1126 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila. - DOY FE.

LIC. JUAN ANTONIO SILVA CHACON
 NOTARIO PUBLICO NUMERO 85
 (RÚBRICA) 15 FEB Y 1 MAR



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

E D I C T O

La suscrita Secretaria hago de su conocimiento que ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **77/2013**, relativo al Procedimiento No Contencioso de Adquisición por Usucapión, promovido por ERNESTINA RINCÓN FLORES, respecto de: La casa marcada con el número 209 de la calle Lerdo de Tejada, de la villa de Arteaga, Coahuila, compuesta de dos cuartos y un corral, con una superficie total de 196.08 m2 (ciento noventa y seis metros ocho centímetros cuadrados) con las siguientes medidas y colindancias:

Lado	Medida	Colindancia
Norte	13.14 mts. y continúa ligeramente inclinada en una medida de 4.86 metros dando un total de medida de 18.10 mts.	Con dos líneas con propiedad de Lidia Guadalupe Rincón Cardona
Sur	18.23 mts.	Propiedad de Selso Ortiz Muñiz
Oriente	11.17 mts.	Calle Lerdo de Tejada
Poniente	10.75 mts.	José Abraham Estrada García

Y por auto de fecha treinta de enero de dos mil trece, se ordenó publicar edictos por TRES VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, así como en las oficinas del Republicano Ayuntamiento de la ciudad de Arteaga, Coahuila, a efecto de convocar a todos los que puedan considerarse afectados por el presente procedimiento, señalándose las nueve horas del día viernes cinco de abril de dos mil trece para el desahogo de la información testimonial a cargo de Raquel Cerecero Martínez, María Muñoz Lucio y María de Jesús Nuncio Duarte. Conste.

Saltillo, Coahuila, a 11 de Febrero del 2013
 LA C. SECRETARIA
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
 (RÚBRICA) 19 FEB-1 Y 12 MAR



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.

E D I C T O

En los autos del Expediente número **647/2012**, relativo al JUICIO FAMILIAR ESPECIAL DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por la C. ROSALBA RADA RAMIREZ en contra del C. GUILLERMO GARCIA DUARTE, C. Licenciada ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó que se publicara el acuerdo que copiado a la letra dice: -

“Saltillo, Coahuila, a catorce de diciembre de dos mil doce... .. “al tenor del artículo 221 del Código Procesal Civil en su fracción II, se decreta el emplazamiento por edictos del demandado GUILLERMO GARCIA DUARTE, en consecuencia, procédase a publicar edictos por TRES VECES de TRES EN TRES DIAS, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el Periódico de Mayor Circulación, que se edita en esta ciudad, haciéndose saber a la parte demandada C. GUILLERMO GARCIA DUARTE, que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del plazo de QUINCE DIAS, a partir de la última publicación a contestar a lo que en su derecho convenga; quedando a su disposición en la Secretaria de este Juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos. NOTIFIQUESE.... Así, lo acordó y firma la ciudadana Licenciada ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, del Distrito

Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, que actúa con el Secretario Licenciado MARIO ANGEL FLORES SANCHEZ ALVAREZ, que autoriza y da fe.

Saltillo, Coahuila, a 12 de Febrero de 2013

C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO

LIC. JASMÍN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO
(RÚBRICA) 19-22 FEB Y 1 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA**

EDICTO

Ante el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, compareció ORLANDO OMAR DEL BOSQUE HERNÁNDEZ, demandando en JUICIO ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO a CARMEN EMILIA GALINDO GARCÍA, dentro de los autos del expediente **470/2012**, admitiéndose la demanda y en virtud de que no fue localizado el domicilio actual de la demandada, de conformidad con el artículo 221 del Código Procesal Civil, se decretó el emplazamiento de la demandada CARMEN EMILIA GALINDO GARCÍA, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado, y otro de los de mayor circulación, haciéndole saber que en este juzgado se radicó el juicio ya mencionado, en el cual la parte actora reclama la disolución del vínculo matrimonial; la pérdida de la patria potestad de sus menores hijos ESTHEFANÍA y MANUEL VIRGILIO, de apellidos DEL BOSQUE GALINDO; el pago y aseguramiento de una pensión alimenticia definitiva, e invoca como causal de divorcio las previstas en las fracciones XIV y XIX del artículo 363 del Código Civil; haciéndole saber que deberá presentarse en este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a disposición de la secretaría de este juzgado para que se imponga de ellas.

Saltillo, Coahuila; a 25 de Octubre de 2012

LA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

Licenciada CRISTINA AGUIRRE MARTINEZ
(RÚBRICA) 19-22 FEB Y 1 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **83/2001**, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por el Licenciado HÉCTOR GUILLERMO GAMBOA GARRIDO, en su carácter de Apoderado de BANCO DEL ATLÁNTICO, S.A., seguido por BANCO INTERNACIONAL, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MULTILE, GRUPO FINANCIERO BITAL, seguido por BANCO DEL CENTRO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, seguido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, por conducto de su Apoderado Licenciado LUIS ENRIQUE GUZMAN UVARIO, en contra de JOSÉ HUMBERTO GÁNDARA CARRASCO y GLORIA ARMINDA BARRANCO, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado IVAN ORTIZ JIMENEZ, señaló las TRECE HORAS DEL DIA SIETE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA, sobre los siguientes bienes inmuebles:

lote de terreno y casa habitación en el edificado, ubicados en calle Martín de Zavala, número 180, del fraccionamiento Agua Azul, inscrita en el Registro Público de la Propiedad, bajo la partida número 7310, folio 114, libro 25-A, sección I, de fecha 5 de noviembre de 1985, con las siguientes medidas y colindancias: al norte este una línea quebrada de cinco tramos de tres metros cuarenta y cinco centímetros 3.15 metros, y 6.00 metros 0.15 metros 9.90 con lote 34 y 6, al sur oriente línea quebrada de 5 tramos de 3.30 metros, 3.30 metros y 11.65 metros, 0.60 metros y 5.00 metros con lote 7 y 32, al sur este una línea recta de 3.45 metros con lote 7 y al nor-oeste una línea recta de 3.00 metros con acceso de estacionamiento con calle Martín de Zavala, inmueble valuado en la cantidad de \$663,000.00 (seiscientos sesenta y tres mil pesos 00/100 moneda nacional), cantidades fijadas por los peritos designados por las partes, siendo postura legal, aquéllas que cubran las dos terceras partes de los avalúos. Al efecto, de conformidad con el artículo 1411 del Código de Comercio, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán de TRES VECES dentro de NUEVE DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes con fundamento en lo dispuesto por la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil de aplicación supletoria al Código de Comercio, deberán consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor del bien que sirva de base para el remate y presentarán certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Saltillo, Coahuila, a 25 de Enero de 2013

LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ
(RÚBRICA) 19-22 FEB Y 1 MAR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

El C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del Juicio ORDINARIO CIVIL, expediente número **971/2002**, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE en contra de JOSÉ DIAZ MORENO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en Primera Almoneda, del siguiente bien inmueble, se señalan las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA SEIS DE MARZO DEL DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: SOLAR QUE SE LOCALIZA EN LA CONGREGACIÓN DE

SAN ANTONIO DE LAS ALAZANAS, DE ESTE MUNICIPIO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 70.00 METROS CON PROPIEDAD DEL SEÑOR CRISTOBAL MARTÍNEZ, FELIPE TORRES Y ESTEBAN DE LA ROSA; AL SUR 70.00 METROS CON PROPIEDAD DEL SEÑOR BALDOMERO DURAN; AL ORIENTE 17.00 METROS COLINDA CON PROPIEDAD DEL SEÑOR REFUGIO GAONA Y; AL PONIENTE 17.00 METROS CON CALLE DE POR MEDIO, INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 4271, LIBRO 43, SECCIÓN I, DEL TRES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, inmueble valuado en autos en la cantidad de \$660,000.00 (SEISCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes del mismo. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de circulación en la entidad por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores. DOY FE.

LA C. SECRETARIA

LIC. LAURA MARIA HERNÁNDEZ MARTINEZ

(RÚBRICA)

19-22 FEB Y 1 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACION

ATIGNACIO SAUCEDO HUMADO

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el juicio ORDINARIO CIVIL, bajo el expediente número **218/2012** promovido por JOSÉ CARLOS PUENTE TORRES en contra de IGNACIO SAUCEDO HUMADO y OTRO, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada IGNACIO SAUCEDO HUMADO, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, el cual se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

LIC. CÉSAR ALEJANDRO GIL RODRÍGUEZ

(RÚBRICA)

19-22 FEB Y 1 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA AMERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

EL C. Licenciado ROGELIO ENRIQUE BERLANGA GONZÁLEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del expediente número **273/2009**, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado JOSÉ MARÍA MARROQUÍN AYALA, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCA AFIRME, S. A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, AFIRME GRUPO FINANCIERO, en contra de S. O. S. TRANSPORTES, S. A. DE C. V., JOSÉ ALFREDO ZÁVALA SOLIS y NIDIA CAROL CALDERÓN LÓPEZ; se dicto un auto que en lo conducente dice: Saltillo, Coahuila; a diecisiete de enero de dos mil trece. Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; téngase al actor por presentado, y como lo solicita, se señalan NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VIERNES QUINCE DE MARZO DE DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA respecto del 35.598% del siguiente bien inmueble: Lote de terreno y construcciones en él existentes, que se ubica con frente al camino de la Aurora a la Hibernia, de esta ciudad, con superficie de terreno de 1024.50 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte mide 40.00 metros; al Sur mide 46.50, y colinda con propiedad de Armando García; al Oriente mide 26.00 metros y colinda con La Acequia Navarreña; al Poniente mide 24.00 metros y colinda con camino que va a la Hibernia; inscrito al margen de la partida 124305, libro 1244, sección I, S.C., de fecha cinco de septiembre de dos mil tres, en la cantidad de \$336,401.10 (TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS UN PESOS 10/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designado en autos, y en virtud de que sólo se embargaron los derechos correspondientes al 35.598% del demandado, siendo la postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de dicha suma de dinero. ANUNCIANDO EL REMATE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS HÁBILES en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, así como en la tabla de avisos del juzgado, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 1411 del Código de Comercio y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio de la materia mercantil...rúbricas.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

Licenciado NESTOR URREA BARRIENTOS.

(RÚBRICA)

19-22 FEB Y 1 MAR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **1992/2007**, relativo al Juicio ejecutivo mercantil, promovido por el licenciado MAURICIO CHORNÉ MENDOZA, en su carácter de apoderado jurídico general para pleitos y cobranzas de SCOTIABANK INVERLAT, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de MARÍA DEL CARMEN LEZA SAUCEDO, el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, mediante auto pronunciado el seis de febrero del año en curso, se señalan las NUEVE HORAS

DEL DÍA MARTES CINCO DE MARZO DE DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien: Inmueble ubicado en calle Avenida Central número 1535 de la colonia Vista Hermosa de esta ciudad que comprende el terreno y lo edificado en él como Casa Habitación construida sobre la parte del lote número 30 del grupo 15 de la manzana 3, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte en 17.50 metros colinda con propiedad que se adjudica Jesús Saucedo, al sur en 17.50 metros con calle 15, al oriente en 14.40 metros con el lote 29, y al poniente en 14.40 metros colinda con avenida Central, inscrita en el Registro Público bajo la partida 73135, libro 732, sección I, del treinta y uno de enero de dos mil, valuado en autos en la cantidad de \$612,257.57 (SEISCIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 57/100 M.N.) siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán TRES VECES dentro de NUEVE DÍAS HÁBILES, en el Periódico Oficial del Estado, así como en un periódico local y en la tabla de avisos del juzgado o puerta del tribunal, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes exhibirán una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento de aquélla, en numerario o en cheque certificado, a favor del tribunal, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en los artículos 474, 479, 481 y 482 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio del de Comercio, 1068 y 1411 del Código de Comercio.

Saltillo, Coahuila a 12 de Febrero de 2013
 EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA.
 (RÚBRICA) 19-22 FEB Y 1 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

Dentro del expediente número **926/2007**, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por el Licenciado Mauricio Chorné Mendoza, Apoderado de Scotiabank Inverlat, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, en contra de Margarita Cecilia López Salazar, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, Licenciado ROGELIO ENRIQUE BERLANGA GONZÁLEZ, señaló las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en primera almoneda del siguiente bien inmueble: Casa habitación marcada con el número 292, de la calle Puente Real, edificada sobre el lote número 35, de la manzana 37, del Fraccionamiento Urbano Valle Real Segundo Sector de esta ciudad, con una superficie de 368.62 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte 14.00 metros y colinda con calle Puente Real; al Sur 14.00 metros y colinda con Lote número 8 de la manzana 37; al Oriente 26.18 metros y colinda con lote 36 de la manzana 37; al Poniente 26.48 metros y colinda con lote 34 de la manzana 37; en la cantidad de \$2'465,001.23 (Dos millones cuatrocientos sesenta y cinco mil un pesos 23/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designado en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. Anunciándose el remate por tres veces dentro de nueve días hábiles en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, así como en la tabla de avisos del juzgado, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 1411 del Código de Comercio y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio de la materia mercantil.

Saltillo, Coahuila a 8 de Febrero de 2013
LIC. JAVIER EDUARDO CAPULA GONZALEZ.
 SECRETARIO DEL JUZGADO.
 (RÚBRICA) 19-22 FEB Y 1 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del Expediente número **87/2012**, relativo al JUICIO FAMILIAR ESPECIAL DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por AARON CADENA TOVIAS, en contra de VANESSA GUADALUPE VARA ALVAREZ, la C. Licenciada JASMIN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, por ministerio de ley, ordenó por auto de fecha cinco de febrero de dos mil trece, que se publicara dicho acuerdo que copiado a la letra dice: -

“Saltillo, Coahuila, a cinco de febrero de dos mil trece.

Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; téngase a AARON CADENA TOVIAS, por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se provee, y en cuanto a lo solicitado, al tenor del artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, se decreta el emplazamiento por edictos del demandado; en consecuencia, procédase a publicar edictos por TRES VECES de TRES EN TRES DÍAS, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el Periódico de Mayor Circulación, que se edita en esta ciudad, haciéndose saber a VANESSA GUADALUPE VARA ALVAREZ, que debe presentarse ante este Juzgado dentro del plazo de QUINCE DÍAS, a partir de la última publicación a contestar a lo que a su derecho convenga, quedando a su disposición en la Secretaria de este Juzgado las copias simples de la demanda y de los anexos. NOTIFÍQUESE.- Así, lo acordó y firma la ciudadana Licenciada ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, que actúa con la Secretaria Licenciada JASMIN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO, que autoriza y da fe. RUBRICAS

Saltillo, Coahuila, a 06 de Febrero 2013
 SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
LIC. MARIO ANGEL FLORES SANCHEZ ALVAREZ
 (RÚBRICA) 19-22 FEB Y 1 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **3/2007**, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado EZEQUIEL LUIS QUIJANO DOMÍNGUEZ, en su carácter de Endosatario en Procuración de MOLINOS DEL FÉNIX, S.A. DE C.V., seguido por su Endosatario en Procuración DIEGO ALONSO DÍAZ GARCÍA, en contra de VÍCTOR FELIPE CHONG LÓPEZ, el Juez Primero de Primera Instancia de Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, señaló las TRECE HORAS DEL DÍA DOCE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA, sobre los siguientes bienes inmuebles:

Lote de terreno marcado con el número 2, de la manzana número 226 del fraccionamiento Camino Real 4to A Sector en el municipio de Guadalupe Nuevo León, con una superficie total de 126.00 m2; teniendo dicho lote de terreno las siguientes medidas y colindancias; al norte, mide 7.00 metros y dá frente a la calle Ciceron; al sur, mide 7.00 metros y colinda con el lote número 12; al oriente, mide 18.00 metros y colinda con lote 3; al poniente, mide 18.00 metros y colinda con lote número 1. Colindancias de la manzana al norte ciceron; al sur, mario; al oriente, avenida Camino Real y al poniente paseo de los conquistadores, e inscrito en el Registro Público del Estado de Nuevo León, bajo la partida número 2983, folio ---, volumen 97, libro 61, sección propiedad, subsección ---, con fecha tres de abril de mil novecientos noventa y tres, bien inmueble que si bien es cierto la cantidad fijada por los peritos designados por las partes fue valuado en la cantidad de \$890,000.00 (OCHOCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) también lo es que tomando en consideración que el objeto del remate, es el cincuenta por ciento, del bien inmueble antes descrito, se fija como base del avaluó la cantidad de \$445,000.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.); siendo postura legal, aquéllas que cubran las dos terceras partes de ésta última cantidad, obtenida en base a los avalúos y razonamientos expuestos. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán TRES VECES dentro de NUEVE DIAS HÁBILES, en el Periódico Oficial del Estado, así como en un periódico local y en la tabla de avisos del Juzgado o puerta del Tribunal, edicto que también deberá publicarse en la puerta del Juzgado de Competencia y Jurisdicción, ello según la ubicación del inmueble aludido, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes exhibirán una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento de aquella, en numerario o en cheque certificado, a favor del tribunal, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en los artículos 474, 479, 481 y 482 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio del de Comercio, 1068 y 1411 del Código de Comercio.

Saltillo, Coahuila, a 15 de Febrero de 2013

LIC. CARLOS ALBERTO CARMONA MORENO
(RÚBRICA) 26-FEB- 1 Y 8 MAR



EMPRESA COMPAÑÍA MINERA APETLANCA S.A DE C.V.
EN LIQUIDACIÓN
BALANCE GENERAL AL 28 DE ENERO DE 2013

ACTIVO CIRCULANTE		PASIVO CIRCULANTE	
BANCOS	\$ -	PROVEEDORES	\$ -
CLIENTES	\$ -	ACREEDORES DIVERSOS	\$ -
DEUDORES DIVERSOS	\$ -	IMPUESTOS POR PAGAR	\$ -
IVA ACREDITABLE	\$ -	IVA TRASLADADO	\$ -
SUBSIDIO AL EMPLEO	\$ -	IVA POR TRASLADAR	\$ -
INVENTARIOS	\$ -	OBLIGACIONES BANCARIAS	\$ -
ANTICIPO A PROVEEDORES	\$ -		
OBRAS EN PROCESO	\$ -		
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	0,00	TOTAL PASIVO	0,00
ACTIVO FIJO		CAPITAL	
TERRENO	\$ -	CAPITAL SOCIAL	\$ 2.000,00
MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ -	RESERVA LEGAL	\$ 100,00
EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ -	RESULTADOS DEL EJERCICIO	-\$ 2.100,00
MUEBLES Y ENSERES	\$ -	UT. EJERCICIOS ANTERIORES	\$ -
DEPRECIACIONES ACUMULADAS	\$ -		
TOTAL ACTIVO FIJO	0,00	CAPITAL CONTABLE	0,00
ACTIVO FIJO			
IMPUESTOS ANTICIPADOS	\$ -		
TOTAL ACTIVO	0,00	SUMA PASIVO Y CAPITAL	0,00

Saltillo, Coahuila a 28 de ENERO del 2013

CP CLAUDIA MARINA VAZQUEZ CABALLERO
CED. PROF.
(RÚBRICA)

"BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTO QUE LAS CIFRAS CONTENIDAS EN ESTE ESTADO FINANCIERO SON VERACES Y CONTIENEN TODA LA INFORMACIÓN REFERENTE A LA INFORMACIÓN FINANCIERA Y/O LOS RESULTADOS DE LA EMPRESA, Y AFIRMO QUE SOY LEGALMENTE RESPONSABLE DE LA AUTENTICIDAD Y VERACIDAD DE LAS MISMAS, ASUMIENDO ASIMISMO

26 FEB-1 Y 8 MAR

**COMPañA MINERA LA CONCORDIA S.A DE C.V.
EN LIQUIDACIÓN
BALANCE GENERAL AL 28 DE ENERO DE 2013**

ACTIVO CIRCULANTE		PASIVO CIRCULANTE	
BANCOS	\$ -	PROVEEDORES	\$ -
CLIENTES	\$ -	ACREEDORES DIVERSOS	\$ -
DEUDORES DIVERSOS	\$ -	IMPUESTOS POR PAGAR	\$ -
IVA ACREDITABLE	\$ -	IVA TRASLADADO	\$ -
SUBSIDIO AL EMPLEO	\$ -	IVA POR TRASLADAR	\$ -
INVENTARIOS	\$ -	OBLIGACIONES BANCARIAS	\$ -
ANTICIPO A PROVEEDORES	\$ -		
OBRAS EN PROCESO	\$ -		
	<hr/>		<hr/>
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	<u>0,00</u>	TOTAL PASIVO	<u>0,00</u>
ACTIVO FIJO		CAPITAL	
TERRENO	\$ -	CAPITAL SOCIAL	\$ 2.000,00
MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ -	RESERVA LEGAL	\$ 100,00
EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ -	RESULTADOS DEL EJERCICIO	-\$ 2.100,00
MUEBLES Y ENSERES	\$ -	UT. EJERCICIOS ANTERIORES	\$ -
DEPRECIACIONES ACUMULADAS	\$ -		
	<hr/>		<hr/>
TOTAL ACTIVO FIJO	<u>0,00</u>	CAPITAL CONTABLE	<u>0,00</u>
ACTIVO FIJO			
IMPUESTOS ANTICIPADOS	\$ -		
	<hr/>		
TOTAL ACTIVO	<u>0,00</u>	SUMA PASIVO Y CAPITAL	<u>0,00</u>

CP CLAUDIA MARINA VAZQUEZ CABALLERO
CED. PROF. 2635090
(RÚBRICA)

"BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTO QUE LAS CIFRAS CONTENIDAS EN ESTE ESTADO FINANCIERO SON VERACES Y CONTIENEN TODA LA INFORMACIÓN REFERENTE A LA INFORMACIÓN FINANCIERA Y/O LOS RESULTADOS DE LA EMPRESA, Y AFIRMO QUE SOY LEGALMENTE RESPONSABLE DE LA AUTENTICIDAD Y VERACIDAD DE LAS MISMAS, ASUMIENDO ASIMISMO TODO TIPO DE RESPONSABILIDAD DERIVADA DE CUALQUIER DECLARACIÓN EN FALSO SOBRE LAS MISMAS"

Saltillo, Coahuila a 28 de ENERO del 2013
26-FEB-1 Y 8 MAR



**COMPañA MINERA LA CARDENILLA S.A DE C.V.
EN LIQUIDACIÓN
BALANCE GENERAL AL 28 DE ENERO DE 2013**

ACTIVO CIRCULANTE		PASIVO CIRCULANTE	
BANCOS	\$ -	PROVEEDORES	\$ -
CLIENTES	\$ -	ACREEDORES DIVERSOS	\$ -
DEUDORES DIVERSOS	\$ -	IMPUESTOS POR PAGAR	\$ -
IVA ACREDITABLE	\$ -	IVA TRASLADADO	\$ -
SUBSIDIO AL EMPLEO	\$ -	IVA POR TRASLADAR	\$ -
INVENTARIOS	\$ -	OBLIGACIONES BANCARIAS	\$ -
ANTICIPO A PROVEEDORES	\$ -		
OBRAS EN PROCESO	\$ -		
	<hr/>		<hr/>
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	<u>0,00</u>	TOTAL PASIVO	<u>0,00</u>
ACTIVO FIJO		CAPITAL	
TERRENO	\$ -	CAPITAL SOCIAL	\$ 2.000,00
MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ -	RESERVA LEGAL	\$ 100,00
EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ -	RESULTADOS DEL EJERCICIO	-\$ 2.100,00

MUEBLES Y ENSERES	\$ -	UT. EJERCICIOS ANTERIORES	\$ -
DEPRECIACIONES ACUMULADAS	\$ -		
TOTAL ACTIVO FIJO	<u>0,00</u>	CAPITAL CONTABLE	<u>0,00</u>
ACTIVO FIJO			
IMPUESTOS ANTICIPADOS	\$ -		
TOTAL ACTIVO	<u>0,00</u>	SUMA PASIVO Y CAPITAL	<u>0,00</u>

CP CLAUDIA MARINA VAZQUEZ CABALLERO

CED. PROF. 2635090

(RÚBRICA)

"BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTO QUE LAS CIFRAS CONTENIDAS EN ESTE ESTADO FINANCIERO SON VERACES Y CONTIENEN TODA LA INFORMACIÓN REFERENTE A LA INFORMACIÓN FINANCIERA Y/O LOS RESULTADOS DE LA EMPRESA, Y AFIRMO QUE SOY LEGALMENTE RESPONSABLE DE LA AUTENTICIDAD Y VERACIDAD DE LAS MISMAS, ASUMIENDO ASIMISMO TODO TIPO DE RESPONSABILIDAD DERIVADA DE CUALQUIER DECLARACIÓN EN FALSO SOBRE LAS MISMAS"

Saltillo, Coahuila a 28 de ENERO del 2013

26 FEB-1 Y 8 MAR



**GRUPO GUANACEVI S.A DE C.V.
EN LIQUIDACIÓN
BALANCE GENERAL AL 28 DE ENERO DE 2013**

<u>ACTIVO</u> <u>CIRCULANTE</u>		<u>PASIVO</u> <u>CIRCULANTE</u>	
BANCOS	\$ -	PROVEEDORES	\$ -
CLIENTES	\$ -	ACREEDORES DIVERSOS	\$ -
DEUDORES DIVERSOS	\$ -	IMPUESTOS POR PAGAR	\$ -
IVA ACREDITABLE	\$ -	IVA TRASLADADO	\$ -
SUBSIDIO AL EMPLEO	\$ -	IVA POR TRASLADAR	\$ -
INVENTARIOS	\$ -	OBLIGACIONES BANCARIAS	\$ -
ANTICIPO A PROVEEDORES	\$ -		
OBRA EN PROCESO	\$ -		
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	<u>0,00</u>	TOTAL PASIVO	<u>0,00</u>
<u>ACTIVO FIJO</u>		<u>CAPITAL</u>	
TERRENO	\$ -	CAPITAL SOCIAL	\$ 1.000,00
MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ -	RESERVA LEGAL	\$ 50,00
EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ -	RESULTADOS DEL EJERCICIO	-\$ 1.050,00
MUEBLES Y ENSERES	\$ -	UT. EJERCICIOS ANTERIORES	\$ -
DEPRECIACIONES ACUMULADAS	\$ -		
TOTAL ACTIVO FIJO	<u>0,00</u>	CAPITAL CONTABLE	<u>0,00</u>
ACTIVO FIJO			
IMPUESTOS ANTICIPADOS	\$ -		
TOTAL ACTIVO	<u>0,00</u>	SUMA PASIVO Y CAPITAL	<u>0,00</u>

CP CLAUDIA MARINA VAZQUEZ CABALLERO

CED. PROF. 2635090

(RÚBRICA)

"BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTO QUE LAS CIFRAS CONTENIDAS EN ESTE ESTADO FINANCIERO SON VERACES Y CONTIENEN TODA LA INFORMACIÓN REFERENTE A LA INFORMACIÓN FINANCIERA Y/O LOS RESULTADOS DE LA EMPRESA, Y AFIRMO QUE SOY LEGALMENTE RESPONSABLE DE LA AUTENTICIDAD Y VERACIDAD DE LAS MISMAS, ASUMIENDO ASIMISMO TODO TIPO DE RESPONSABILIDAD DERIVADA DE CUALQUIER DECLARACIÓN EN FALSO SOBRE LAS MISMAS"

Saltillo, Coahuila a 28 de ENERO del 2013

26 FEB-1 Y 8 MAR

MINERA ALCE S.A DE C.V.

EN LIQUIDACIÓN

BALANCE GENERAL AL 28 DE ENERO DE 2013

ACTIVO CIRCULANTE		PASIVO CIRCULANTE	
BANCOS	\$ -	PROVEEDORES	\$ -
CLIENTES	\$ -	ACREEDORES DIVERSOS	\$ -
DEUDORES DIVERSOS	\$ -	IMPUESTOS POR PAGAR	\$ -
IVA ACREDITABLE	\$ -	IVA TRASLADADO	\$ -
SUBSIDIO AL EMPLEO	\$ -	IVA POR TRASLADAR	\$ -
INVENTARIOS	\$ -	OBLIGACIONES BANCARIAS	\$ -
ANTICIPO A PROVEEDORES	\$ -		
OBRAS EN PROCESO	\$ -		
	<hr/>		<hr/>
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	<u>0,00</u>	TOTAL PASIVO	<u>0,00</u>
ACTIVO FIJO		CAPITAL	
TERRENO	\$ -	CAPITAL SOCIAL	\$ 2.000,00
MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ -	RESERVA LEGAL	\$ 100,00
EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ -	RESULTADOS DEL EJERCICIO	-\$ 2.100,00
MUEBLES Y ENSERES	\$ -	UT. EJERCICIOS ANTERIORES	\$ -
DEPRECIACIONES ACUMULADAS	\$ -		
	<hr/>		<hr/>
TOTAL ACTIVO FIJO	<u>0,00</u>	CAPITAL CONTABLE	<u>0,00</u>
ACTIVO FIJO			
IMPUESTOS ANTICIPADOS	\$ -		
	<hr/>		
TOTAL ACTIVO	<u>0,00</u>	SUMA PASIVO Y CAPITAL	<u>0,00</u>

CP CLAUDIA MARINA VAZQUEZ CABALLERO

CED. PROF. 2635090

(RÚBRICA)

"BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTO QUE LAS CIFRAS CONTENIDAS EN ESTE ESTADO FINANCIERO SON VERACES Y CONTIENEN TODA LA INFORMACIÓN REFERENTE A LA INFORMACIÓN FINANCIERA Y/O LOS RESULTADOS DE LA EMPRESA, Y AFIRMO QUE SOY LEGALMENTE RESPONSABLE DE LA AUTENTICIDAD Y VERACIDAD DE LAS MISMAS, ASUMIENDO ASIMISMO TODO TIPO DE RESPONSABILIDAD DERIVADA DE CUALQUIER DECLARACIÓN EN FALSO SOBRE LAS MISMAS"

Saltillo, Coahuila a 28 de ENERO del 2013

26 FEB-1 Y 8 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACION

Se hace su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, se está tramitando el Juicio PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSOS, (INFORMACIÓN A PERPETUA MEMORIA DE ADQUISICIÓN POR USUCAPIÓN) bajo el número de expediente **126/2013** promovido por LIDIA GUADALUPE RINCON CARDONA, promoviendo el juicio a que se refiere, para acreditar que ha operado a su favor la prescripción adquisitiva por estar poseyendo desde hace más de diez años en concepto de propietario, en forma pacífica, continua, pública y de buena fe la propiedad consistente en: EL INMUEBLE MARCADO EN EL NÚMERO 301 DE LA CALLE HIDALGO ESQUINA CON LERDO DE TEJADA, DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ARTEAGA, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE DE 141.36 METROS CUADRADOS. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, y en la Tabla de Avisos de este Juzgado por tres veces de siete en siete días, además los edictos se fijarán, en lugares de fácil acceso al público en las oficinas de bienes raíces, convocando a las personas que se crean con derecho al inmueble descrito que se trata de adquirir. Cítese a los colindantes mencionados, así como a la C. Administradora Local de la Oficina del Registro Público y al C. Agente del Ministerio Público adscrito a fin de que comparezcan a este juzgado a la recepción de la Información Testimonial propuesta, señalándose al efecto LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIEZ DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO.

LA C. SECRETARIA.

LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ.

(RÚBRICA)

1-12 Y 22 MAR

LIC. JOSÉ DE JESÚS GÓMEZ MORENO.**NOTARÍA PÚBLICA No. 82, SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO NOTARIAL**

YO, LICENCIADO JOSÉ DE JESÚS GÓMEZ MORENO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 82 DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO COAHUILA, con domicilio en calle Prolongación Chiapas 1062 de la Colonia República Poniente de esta ciudad, actuando en los autos del expediente relativo al PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN A PERPETUA MEMORIA, promovido por el C. LIC. ANGEL ESPINOZA VALDÉS, en su carácter de apoderado jurídico del R. Ayuntamiento del municipio de Saltillo, Coahuila, dicto el siguiente acuerdo: en la ciudad de Saltillo, Coahuila; a (15) quince de febrero del año 2013. Téngase por hechas las manifestaciones del C. LIC. ANGEL ESPINOZA VALDÉS, en su carácter de apoderado jurídico del R. Ayuntamiento del municipio de Saltillo, Coahuila, en su solicitud inicial y anexos que se acompañan, fórmese el expediente respectivo y regístrese en el libro de actas bajo el número estadístico que le corresponda; en consecuencia se tiene al C. LIC. ANGEL ESPINOZA VALDÉS, en su carácter de apoderado jurídico del R. Ayuntamiento del Municipio de Saltillo, Coahuila, promoviendo PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN A PERPETUA MEMORIA, sobre la posesión del bien inmueble ubicado en la Zona centro de esta ciudad, con una superficie total de 3077.20 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE MIDE: 42.42 MTS Y COLINDA CON LA CALLE MANUEL PEREZ TREVIÑO; AL SUR MIDE: 42.38 MTS Y COLINDA CON PLAZA MANUEL ACUÑA; AL ORIENTE MIDE 72.48 MTS Y COLINDA CON CALLE IGNACIO ALLENDE AL PONIENTE MIDE 72.67 MTS Y COLINDA CON CALLE PEATONAL PADRE FLORES., inmueble ampliamente descrito y deslindado con antelación, al tenor de lo dispuesto en los artículos 699, 701, 1135, 1136, 1138, 1150 fracción II, 1156 y demás relativos del Código Procesal Civil vigente para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se admite la solicitud de cuenta y anexos que se acompañan, en consecuencia se señalan: LAS (18:00) DIECIOCHO HORAS DEL DÍA 26 DE MARZO DEL 2013, para que tenga verificativo el desahogo de la Información Testimonial respectiva, con citación del promovente, testigos, al Ministerio Público adscrito a los Juzgado Civiles y Familiares y del Jefe de la Oficina del Registro Público de la Propiedad de esta ciudad de Saltillo, Coahuila y de los colindantes. Se convoca aquellas personas que se consideren afectadas mediante edictos que se publicaran por TRES VECES de SIETE EN SIETE DÍAS, en el Periódico Oficial del estado y en uno de los de mayor circulación en el lugar de la ubicación del bien inmueble así como en lugares de fácil acceso al público en las oficinas de bienes raíces, del Municipio de Saltillo, Coahuila. Notifíquese. Así lo acordó el Licenciado JOSE DE JESUS GOMEZ MORENO, Notario Público número 82 del distrito Judicial de Saltillo.- DOY FE.

LICENCIADO JOSE DE JESUS GOMEZ MORENO

NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHENTA Y DOS

(RÚBRICA)

1-12 Y 22 MAR

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO.**

En los autos del expediente número **113/2013** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA GRACIELA CHAVEZ RAMOS, denunciado por Cándido Hernández Pérez, Marta Elida, Claudia Guadalupe, Aída Graciela y Gerardo Jaime, de apellidos Hernández Chavez; el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las diez horas con treinta minutos del día jueves once de abril de dos mil trece, en el local de este juzgado, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso.

Saltillo, Coahuila, 18 de Febrero de 2013

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA

(RÚBRICA)

1 Y 15 MAR

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA****EDICTO**

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **112/2013**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE CLEMENTE SÁNCHEZ MENDOZA, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las TRECE HORAS DEL DÍA JUEVES ONCE DE ABRIL DE DOS MIL TRECE, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que la denunciante es: YOLANDA MENDOZA REYES. CONSTE.

A t e n t a m e n t e

Saltillo, Coahuila, a 15 de Febrero del 2013

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.

(RÚBRICA)

1 Y 15 MAR

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACION

El suscrito, Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, hago constar que dentro de los autos del Expediente **458/2012**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de AMBROCIA ALMAGUER BARBOSA, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que la denunciante es: MARÍA LUISA GERARDINA MARTÍNEZ ALMAGUER. CONSTE.

EL C. SECRETARIO

LIC. CÉSAR ALEJANDRO GIL RODRIGUEZ

(RÚBRICA)

1 Y 15 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

El suscrito, Secretario, hago constar que dentro de los autos del Expediente **985/2012**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de MARIA DEL CARMEN BUSTOS MEDINA, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA JUEVES CUATRO DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea en su caso, haciéndoles saber que los denunciados son: LAURA ALICIA Y GILBERTO de apellidos MARTÍNEZ BUSTOS. CONSTE.

ATENTAMENTE

Saltillo, Coahuila a 13 de Febrero de 2013

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrito Al Juzgado Tercero de Primera Instancia En Materia Civil Del Distrito Judicial de Saltillo.

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA

(RÚBRICA)

1 Y 15 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

El suscrito, Secretario, hago constar que dentro de los autos del Expediente **79/2013**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de FRANCISCA GALLEGOS ARREOLA y MANUEL MUÑIZ MALACARA, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las DIEZ HORAS DEL DÍA JUEVES CUATRO DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea en su caso, haciéndoles saber que los denunciados son: JUAN MANUEL, BLANCA ELISA, MIGUEL ANGEL y JOSÉ ALBERTO de apellidos MUÑIZ GALLEGOS. CONSTE.

ATENTAMENTE

Saltillo, Coahuila a 13 de febrero de 2013

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo.

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA

(RÚBRICA)

1 Y 15 MAR



**LIC. RAÚL DE LA PEÑA FLORES.
NOTARÍA PÚBLICA No. 27, SALTILLO, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

Con fecha 12 de Febrero de compareció ante el Suscrito Notario la señora NORMA HORTENCIA HERNÁNDEZ GARZA por su propio derecho, como presunta heredera, a denunciar el juicio Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor NICOLAS HERNÁNDEZ MARTÍNEZ fallecido en esta Ciudad de Saltillo, Coahuila el día 09 de Agosto de 1991.

Fue designado como albacea de la sucesión la señora NORMA HORTENCIA HERNÁNDEZ GARZA quien tiene su domicilio para oír y recibir notificaciones en Calle General Cepeda Sur 138 de la Zona Centro de esta Ciudad.

Se cita a la Audiencia Testimonial a que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaría a mi cargo ubicada en la calle De la Fuente 380, esquina con calle General Cepeda Zona Centro de esta Ciudad, el día 05 de Marzo de 2013 a las 18:00 horas. (Publíquese dos veces de 10 en 10 días)

Saltillo Coahuila a 12 de Febrero de 2013

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 27

LIC. RAÚL DE LA PEÑA FLORES

(RÚBRICA)

1 Y 15 MAR



**LIC. JORGE MANUEL CESAR GÓMEZ.
NOTARÍA PÚBLICA NO. 98, SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO NOTARIAL

EL CIUDADANO LICENCIADO JORGE MANUEL CÉSAR GÓMEZ, Titular de la Notaría Pública Número Noventa y Ocho (98) en ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en la calle Cuatrociénegas Número (1890) mil ochocientos noventa de la Colonia República Poniente de esta ciudad de Saltillo, Coahuila, en cumplimiento de lo dispuesto a lo artículo (1126) mil ciento veintiséis del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, hace del conocimiento público por medio de la presente publicación notarial, que compareció ANTE MI: El SEÑOR ANGEL AVILA ZAMORA, en su carácter de ÚNICO Y UNIVERSAL HEREDERO Y ALBACEA Y EJECUTOR TESTAMENTARIO a bienes de la señora BIBIANA GOMEZ VALLEJO, también conocida como BIBIANA GOMEZ BALLEJO, y solicitó con fecha (13) trece del mes de Febrero del año (2013) dos mil trece, mi intervención para iniciar la APERTURA DEL PROCEDIMIENTO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de su extinta esposa señora BIBIANA GOMEZ VALLEJO, también conocida como BIBIANA GOMEZ BALLEJO, justificando su parentesco con la autora de la herencia, con su acta de matrimonio y acta de defunción de su extinta esposa; teniendo el compareciente señor ANGEL AVILA ZAMORA, su domicilio en calle 27 de Septiembre número 1121, de la Colonia Carmen Cabello, C.P. 25050 de esta ciudad de Saltillo, Coahuila; por lo que se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la Autora de la Sucesión, en su caso, para que se presenten en el procedimiento a deducirlos según corresponda, señalándose las (16:00) dieciséis horas del día (27) veintisiete del mes de Marzo del año (2013) dos mil trece, para que tenga verificativo la Audiencia de Ley referente a la Junta de Herederos en el domicilio de la Notaría a mi cargo. Con la presente publicación se está dando a conocer lo anterior, y se hará por dos ocasiones en un periódico de circulación en esta ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, publicándose de (10) diez en (10) diez días. DOY FE.

Saltillo, Coahuila a 18 de Febrero de 2013.

LIC. JORGE MANUEL CÉSAR GÓMEZ.

NOTARIO PUBLICO NÚMERO 98

(RÚBRICA)

1 Y 15 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **1410/2009**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de MARTHA ICELA ARRIAGA VILLALBA, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado IVAN ORTIZ JIMENEZ, señaló las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TRECE DE MARZO DEL DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, sobre el bien inmueble:

Que consiste en: bien inmueble inscrito bajo la partida 162683, libro 1627, sección I de fecha quince de diciembre del año dos mil cinco, consistente en casa habitación marcada con el número 230 de la calle Bogota, edificada sobre el lote de terreno número 29, casa "B", de la manzana 39, del fraccionamiento "Lomas Del Refugio" de ésta ciudad de Saltillo, Coahuila, que cuenta con una superficie de ochenta y cuatro metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias, al norte mide 6.00 metros y colinda con casas 17-B y 17-A, al sur mide 6.00 metros y colinda con calle Bogota, al oriente mide 14.00 metros y colinda con casa 28-A, al poniente mide 14.00 metros y colinda con casa 29-A; inmueble valuado en la cantidad de \$140,000.00 (CIENTO CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N), cantidad fijada por el perito designado por este juzgado, siendo postura legal, aquélla que cubra las dos terceras partes del avalúo. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el periódico oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila, a 07 de Febrero de 2013

licenciado ARMANDO ESPARZA RAMIREZ

(RÚBRICA)

1 Y 12 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

El C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del Juicio ORDINARIO CIVIL, expediente número **571/2009**, promovido por INFONAVIT en contra de MIGUEL DUQUE CHAVARRIA y OTRA, para que tenga verificativo la audiencia de remate en Primera Almoneda, del siguiente bien inmueble, se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA QUINCE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: CASA MARCADA CON EL NÚMERO 508, DE LA CALLE TLALOCAN, EDIFICADA SOBRE EL LOTE 16, MANZANA 11, UBICADA EN EL FRACCIONAMIENTO ANALCO, DE LA CIUDAD DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 103.85 METROS CUADRADOS; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORORIENTE MIDE 7.01 METROS Y COLINDA CON AVENIDA UXMAL; AL NORPONIENTE MIDE 14.58 METROS Y COLINDA CON LOTE 15; AL SURORIENTE MIDE 14.99 METROS Y COLINDA CON LOTE 17 Y; AL SURPONIENTE MIDE 7.00 METROS Y COLINDA CON CALLE TLALOCAN, INSCRITA BAJO LA PARTIDA 174113, LIBRO 1742, SECCIÓN I DE FECHA TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL DOS MIL SEIS, valuada en autos en la cantidad de \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos del juzgado, por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, anunciando la venta y convocando postores. DOY FE.

LA C. SECRETARIA
LIC. LAURA MARIA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ.
 (RÚBRICA) 1 Y 12 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **794/2008**, promovido por el Licenciado MOISES ENRIQUE ROMÁN RODRÍGUEZ y continuado por JESÚS ENRIQUE AYON CHÁVEZ, Apoderados Generales para Pleitos y Cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de ALBERTO FUENTES PERÉZ Y MA. DEL SOCORRO ROCHA ROCHA, en le que se señalaron las DIEZ HORAS DEL DÍA CATORCE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: LOTE 7 DE LA MANZANA 2, DE LA CALLE UNO, NÚMERO 231 DEL FRACCIONAMIENTO MIGUEL HIDALGO, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 128.00 M2, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE: 8.00 METROS Y COLINDA CON CALLE 1; AL SUR 8.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 5; AL ORIENTE 16.00 METROS Y COLINDA CON LOTE NÚMERO 6; AL PONIENTE 16.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 8; INSCRITA BAJO LA PARTIDA 57909, LIBRO 580, SECCIÓN I, DE FECHA 16 DE OCTUBRE DE 1998, valuada en autos en la cantidad de \$178,350.00 (CIENTO SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos del juzgado, por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores. CONSTE.

LA C. SECRETARIA
LIC. LAURA MARÍA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
 (RÚBRICA) 1 Y 12 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

El Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, en los autos del Juicio ORDINARIO CIVIL, expediente **893/2009**, promovido por INFONAVIT en contra de RUTH VANESSA MORALES HERRERA y SAMI SALVADOR PEÑA PADILLA, se señaló las: DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CATORCE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: CASA MARCADA CON EL NÚMERO 147, DE LA CALLE VOLCAN PARICUTIN, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO 09, DE LA MANZANA 07, DEL FRACCIONAMIENTO PARAJES DE ORIENTE, EN ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 98.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE: 14.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 10; AL SUR 14.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 8; AL ESTE 7.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 21 Y 22; AL OESTE 7.00 METROS Y COLINDA CON CALLE VOLCAN PARICUTIN; INSCRITA BAJO LA PARTIDA 171074, LIBRO 1711, SECCIÓN I, DEL DIECISIETE DE JUNIO DEL DOS MIL SEIS, valuada en autos en la cantidad de \$144,450.00 (CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos del juzgado, por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 978 del Código de Procesal Civil. CONSTE.

EL C. SECRETARIO
LIC. CÉSAR ALEJANDRO GIL RODRÍGUEZ
 (RÚBRICA) 1 Y 12 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **1585/2008**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de MAYRA DOLORES ROUSELL IBARRA, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado IVAN ORTIZ JIMENEZ, señaló las DOCE HORAS DEL DÍA CATORCE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, sobre el siguiente bien inmueble:

casa habitación marcada con el número 129 de la calle Rio Usumacinta, construida sobre el lote número 22 de la manzana número 3, del Fraccionamiento Nuevo Mirasierra de ésta ciudad e inscrito en el Registro Público de esta ciudad, bajo la partida número 148340, libro 1484, sección I, de fecha quince de febrero del dos mil cinco, con una superficie de 94.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 6.00 metros y colinda con casa 21A; al sur mide 6.00 metros y colinda con calle Rio Usumacinta; al oriente mide 14.00 metros y colinda con casa 22B y al poniente mide 14.00 metros y colinda con casa número 24B; inmueble valuado en la cantidad de \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por el perito designado por este juzgado, siendo postura legal, aquélla que cubra las dos terceras partes del avalúo. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el periódico oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite

en esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila, a 13 de Febrero de 2013

LIC. CARLOS ALBERTO CARMONA MORENO
(RÚBRICA) 1 Y 12 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

El Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, en los autos del Juicio ORDINARIO CIVIL, expediente **658/2008**, promovido por INFONAVIT en contra de JUAN GUTIÉRREZ RIVERA, se señaló las: TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CATORCE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: CASA MARCADA CON EL NÚMERO 183, DE LA CALLE GABINO BARREDA, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE 16, DE LA MANZANA 01, DE LA COLONIA FEDERICO BERRUETO RAMÓN, DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 65.54 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE: 0.40 M. CON NÚMERO 177 Y 6.30 M, CON AREA COMÚN Y 1.15 M CON ÁREA COMÚN; AL SUR 6.55 M. CON NÚMERO 189 Y 1.30 M CON ÁREA COMÚN; AL ORIENTE 3.05 M. CON ÁREA COMÚN Y 1.95 M CON ÁREA COMÚN, Y AL PONIENTE; EN 2.85 M CON ÁREA COMÚN Y 2.15 M. CON ÁREA COMÚN, INSCRITA BAJO LA PARTIDA 33584, LIBRO 336, SECCIÓN I, DEL VEINTIDÓS DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, valuada en autos en la cantidad de \$71,493.00 (SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos del juzgado, por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 978 del Código de Procesal Civil. CONSTE.

EL C. SECRETARIO

LIC. CÉSAR ALEJANDRO GIL RODRÍGUEZ
(RÚBRICA) 1 Y 12 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

El Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, en los autos del Juicio ORDINARIO CIVIL, expediente **463/2008**, promovido por INFONAVIT en contra de BARTOLO RAMÍREZ AGUSTÍN y CONSUELO FALCÓN LUNA, se señaló las: ONCE HORAS DEL DIA CATORCE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: LOTE 09, MANZANA 51, DE LA CASA MARCADA CON EL NUMERO 354 DE LA CALLE BOULEVARD JUAREZ DE LA COLONIA HIDALGO DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 111.00 METROS CUADRADOS; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS, AL NORTE 6.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 34, CORREDOR SERV, AL SUR 6.00 METROS CON BOULEVARD JUAREZ, AL ORIENTE 18.50 METROS Y COLINDA CON LOTE 8; AL PONIENTE 18.50 METROS COLINDA CON LOTE 10, INSCRITA BAJO LA PARTIDA 14579, LIBRO 146, SECCIÓN I, DEL TRECE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, valuada en autos en la cantidad de \$106,950.00 (CIENTO SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos del juzgado, por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 978 del Código de Procesal Civil. CONSTE.

EL C. SECRETARIO

LIC. CÉSAR ALEJANDRO GIL RODRÍGUEZ
(RÚBRICA) 1 Y 12 MAR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **1582/2007**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de los C.C. ARMANDO MENDOZA LOZANO y MARÍA FIDENCIA CASTAÑEDA VELA, el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, dictó sentencia definitiva del dieciocho de agosto de dos mil diez, en donde se ordena hacer saber a los referidos codemandados, lo siguiente: PRIMERO. Este juzgado es competente para conocer la presente causa. SEGUNDO. Procedió la vía ordinaria civil intentada y tramitada. TERCERO. La parte actora licenciados RICARDO SALA NUÑEZ, JESÚS ENRIQUE AYÓN CHÁVEZ, MAURICIO PÉREZ AGUIRRE, LIDIA MARÍA CORTES GARZA e IZZA PAOLA ÁLVAREZ REYES, con el carácter de apoderados generales para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, justificaron los elementos constitutivos de su acción, en tanto que los demandados no comparecieron a juicio, en consecuencia: CUARTO. Se declara que operó el vencimiento anticipado del contrato de otorgamiento de crédito y constitución de garantía hipotecaria de fecha veinticinco de agosto de mil novecientos

noventa y cuatro, celebrado entre el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, y ARMANDO MENDOZA LOZANO y MARÍA FIDENCIA CASTAÑEDA FAVELA, por lo que se condena a ARMANDO MENDOZA LOZANO y MARÍA FIDENCIA CASTAÑEDA FAVELA a pagar al INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, 86.2370 veces el salario mínimo vigente al momento de efectuarse el pago, equivalente a la fecha de la demanda a la cantidad de \$127,596.26 (CIENTO VEINTISIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 26/100 M.N) por concepto de suerte principal; al pago de los intereses ordinarios y moratorios no cubiertos, más los que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo conforme al contrato base de la acción, los cuales se liquidarán en ejecución de sentencia; de igual forma se aplica a la parte actora las cantidades que haya cubierto la parte demandada a título de pago por el uso de la vivienda, así como las mejoras que se hubiesen realizado en el inmueble materia de la operación; prestaciones con las que deberán cumplir dentro de los CINCO DÍAS siguientes al en que cause ejecutoria la presente resolución. QUINTO. Se condena a los demandados al pago de las costas causadas en esta instancia. SEXTO. En cuanto a la ejecución de la garantía hipotecaria que pretende el actor, se reservan sus derechos para que los haga valer en la vía y forma que corresponda. SÉPTIMO... OCTAVO... Así definitivamente juzgando lo resolvió el licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial, actuando ante la licenciada MARÍA GUADALUPE TAVITAS NOLASCO, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe. Doy fe.

Saltillo, Coahuila, 19 de febrero de 2013
 LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. SOFÍA ELENA GUZMÁN ESPARZA.
 (RÚBRICA) 1 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **854/2011**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por Marcelo García Rodríguez en contra de Margarita, Ernestina, Aristeo, Francisca, Guadalupe todos de apellidos López Colunga y Director Registrador del Registro Público; el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, con fundamento en los artículos 211 fracción V y 781 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar el proemio y los puntos resolutive de la misma por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el Estado:

“SENTENCIA DEFINITIVA 445/2012

Saltillo, Coahuila, a diecinueve (19) de octubre de dos mil doce (2012).

Vistos para pronunciar sentencia definitiva en los autos del juicio Ordinario Civil de Usucapión, expediente número 854/2011, promovido por Marcelo García Rodríguez, en contra de Margarita, Ernestina, Aristeo, Francisca, Guadalupe todos de apellidos López Colunga y Director Registrador del Registro Público; y,...

Por lo expuesto y fundado, se concretan los siguientes:

PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO. Procedió la vía Ordinaria Civil intentada y tramitada.

SEGUNDO. La parte actora Marcelo García Rodríguez, probó los elementos constitutivos de la acción de usucapión que ejerció, en tanto que los demandados Ernestina, margarita, Aristeo, Guadalupe, Francisco y Director registrador del Registro Público de ésta Ciudad no comparecieron al presente juicio; en consecuencia;

TERCERO. Se declara que Marcelo García Rodríguez, se ha convertido en propietaria del inmueble ubicado en la manzana 05, lote 05, en la avenida séptima, numero 814, de la colonia Nazario Ortiz Garza de esta ciudad con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte mide 15.00 metros y colinda con la calle José David Gracia Mora; al Sur mide 15.00 metros y colinda con la calle Guadalupe Abundis Martínez; al Oriente mide 7.50 metros y colinda con avenida séptima; y al Poniente mide 7.50 metros y colinda con vendedores, con una superficie total de 112.50 metros cuadrados, inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo la Partida número 67721, libro 678, Sección I de fecha veinticuatro (24) de agosto de mil novecientos noventa y nueve (1999); que posee en forma pacífica, pública, continua y en concepto de dueño, como lo exige nuestra legislación.

CUARTO. Una vez que el presente fallo cause ejecutoria, previa su protocolización, inscribese en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito y sírvale de título de propiedad a la parte actora y como un mismo bien no puede aparecer inscrito a nombre de dos o más personas, salvo el caso de copropiedad, se ordena la cancelación parcial correspondiente a la Partida número 67721, libro 678, Sección I de fecha veinticuatro (24) de agosto de mil novecientos noventa y nueve (1999). Al efecto, gírese atento oficio a la Administradora Local del Registro Público de ésta ciudad, para el cumplimiento de lo ordenado en este resolutive.

QUINTO. No ha lugar a hacer especial condenación en costas en esta instancia.

Notifíquese personalmente.

Así lo resolvió y firma el licenciado Jesús Antonio Dávila Villanueva Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ante el licenciado Gustavo Sergio López Arizpe, Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe...”. Dos firmas ilegibles.

Saltillo, Coahuila, 19 de febrero de 2013
Licenciada Laura Ofelia Castañeda Reyna
 Secretaria De Acuerdo Y Trámite
 (RÚBRICA) 1-MAR

DISTRITO DE MONCLOVA

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **21/2013** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MAURILIO MILLER CERNA, quien falleció el 4 de junio de 2006 en esta ciudad de Monclova, Coahuila.

Monclova, Coah., a 17 de enero de 2013.

LIC. PATRICIA ELENA RAMOS JIMÉNEZ.

Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

(RÚBRICA)

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 15 FEB Y 1 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **72/2013** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN GONZALEZ GARIBALDI, quien falleció el (20) veinte de Octubre del (2008) dos mil ocho, en Monclova, Coahuila.

Monclova, Coah., a 07 de Febrero del 2013.

LIC. PATRICIA ELENA RAMOS JIMÉNEZ.

Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

(RÚBRICA)

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 15 FEB Y 1 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **90/2013** relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE CRUZ DELGADO RIVERA, el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha treinta y uno de enero del año en curso, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto CRUZ DELGADO RIVERA, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como ALEJANDRINA DELGADO LEDEZMA.”

Monclova, Coahuila a 06 de Febrero de 2013.

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. JESÚS MANUEL HERNÁNDEZ REYES.

(RÚBRICA)

15 FEB Y 1 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **90/2013** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PEDRO ALONSO ZAVALA y BARBARITA BARRERA YPIÑA, quienes fallecieron el día (24) veinticuatro de marzo de (2001) dos mil uno y (13) trece de enero de (2005) dos mil cinco, respectivamente, ambos en Monclova, Coahuila.

Monclova, Coah., a 05 de Febrero del 2013.

LIC. PATRICIA ELENA RAMOS JIMÉNEZ.

Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

(RÚBRICA)

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 15 FEB Y 1 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **95/2013** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE EMILIO FELIPE ELIZONDO RUIZ, el Juez Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha veinticuatro de enero del año en curso, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto EMILIO FELIPE ELIZONDO CRUZ para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como heredera JOSEFINA MORENO BARBOZA en su calidad de cónyuge supérstite del autor de la sucesión.”

Monclova, Coahuila a 29 de Enero del 2013.

LA SECRETARIA.

LIC. IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO.

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
(RÚBRICA) 15 FEB Y 1 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente numero **103/2013** relativo al juicio SUCESORIO INTTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSE HUPERTO MUÑOZ GUZMAN Y MARIA CAMPOS JARAMILLO, el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha veinticinco de enero del año en curso, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos JOSE HUPERTO MUÑOZ GUZMAN Y MARIA CAMPOS JARAMILLO, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como FLOR ESTELA MUÑOZ CAMPOS y otros.”

Monclova, Coahuila a 08 de Febrero de 2013.

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ.

(RÚBRICA) 15 FEB Y 1 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **1028/2010**, relativo al juicio SUCESORIO INTTESTAMENTARIO A BIENES DE ELI OSVALDO CABALLERO TREVIÑO Y HERMILA ESPINOZA TORRES, el Juez segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha Nueve de Agosto de Dos Mil Diez, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos ELI OSVALDO CABALLERO TREVIÑO Y HERMILA ESPINOZA TORRES, para que se presenten a deducirlos...” en la inteligencia que en el presente Juicio aparecen como presuntos herederos ELI OSVALDO, ELOY SALVADOR, EFRÉN REYNALDO, ERIK ALBERTO, EDIANIRA, EDUARDO RAMÓN, EDELMIRA, EDGAR RENE y ELVA YOLANDA de apellidos CABALLERO ESPINOZA, JORGE ELI MARTINEZ CABALLERO, EDUARDO ENRIQUE y CUTBERTO MISAEL de apellidos ESTRELLO CABALLERO, quienes son hijos y nietos de los de cujus.”

Monclova, Coahuila, a 16 de Agosto del 2010.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO.

(RÚBRICA) 15 FEB Y 1 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito de catorce de noviembre de dos mil doce, se presentaron las ciudadanas LAURENTINA SUÁREZ GARZA, LAURA ALICIA, MARÍA DE JESÚS HEIDI y DULCELINA REBECA de apellidos BERNAL SUÁREZ, a denunciar la muerte sin testar del señor FLORENTINO BERNAL ROBLES, quien falleció el dieciséis de abril de dos mil cuatro, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente **1403/2012**.

Manifiestan las denunciadas LAURENTINA SUÁREZ GARZA, LAURA ALICIA, MARÍA DE JESÚS HEIDI y DULCELINA REBECA de apellidos BERNAL SUÁREZ que ellas son las únicas y universales herederas que le sobreviven al autor de la sucesión FLORENTINO BERNAL ROBLES, en su calidad de esposa e hijas legítimas.

SE HACEUN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores paraqué se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE ENERO DE DOS ML TRECE, para que en ella justifiquen su derecho a la sucesión legal, los que no lo hubieran hechos antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso

ATENTAMENTE

Monclova Coahuila a 28denoviembre de2012

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ.

(RÚBRICA)

NOTA. Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y tabla de avisos de éste Juzgado. 15 FEB Y 1 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito de 28 de noviembre de dos mil doce, se presento el ciudadano FRANCISCO BONILLA CORDOVA, a denunciar la muerte sin testar de sus padres ZULEMA CORDOVA CASTELLANOS Y CECILIO BONILLA FLORES, quienes fallecieron los días (14) catorce de junio de (1987) mil novecientos ochenta y siete, y (09) nueve de septiembre de (1997) mil novecientos noventa y siete, ambos en esta ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **1453/2012.**

Manifiesta el denunciante antes mencionado, que él, es el presunto heredero que le sobrevive ZULEMA CORDOVA CASTELLANOS Y CECILIO BONILLA FLORES, en su calidad de hijo legítimo, de los autores de la sucesión.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las TRECE HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen su derecho la sucesión legal, los que no lo hubieran hechos antes, se haga la declaratoria de herederos.

ATENTAMENTE

Monclova, Coahuila 16 de Enero de 2013.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. GLADYS IVONNE ADÁN BOONE

(RÚBRICA)

NOTA. Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y tabla de avisos de éste Juzgado. 15 FEB Y 1 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito de fecha diez de diciembre del presente año, se presentó el señor JAVIER CASTELLANOS GARCÍA, a denunciar la muerte sin testar de los señores ISAURO CASTELLANOS NUÑEZ Y FRANCISCA GARCÍA JIMÉNEZ, quienes fallecieron el diez de febrero de mil novecientos setenta y ocho y el veintiocho de junio de mil novecientos ochenta y siete, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente **1503/2012.**

Manifiesta el compareciente antes mencionado, que él es el presunto heredero que le sobrevive a los señores ISAURO CASTELLANOS NUÑEZ Y FRANCISCA GARCÍA JIMÉNEZ, en su calidad de hijo legítimo de los autores de la sucesión.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar ya los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las ONCE HORAS DEL DÍA OCHODE FEBRERO DE DOS MIL TRECE, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso

ATENTAMENTE

Monclova, Coahuila 19 de diciembre de 2012.

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN

(RÚBRICA)

NOTA. Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y tabla de avisos de éste Juzgado. 15 FEB Y 1 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **1388/2012** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BERTHA ZERTUCHE CANTU, quien falleció el 13 de Marzo del 2008 en Monclova, Coahuila.

Monclova, Coah., a 14 de Diciembre del 2012.

LIC. MÓNICA MA. ELENA RODRÍGUEZ ALVARADO.

Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

(RÚBRICA)

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 15 FEB Y 1 MAR



LIC. JESÚS GILBERTO SARACHO NAVARRO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 23, MONCLOVA, COAHUILA.

**A V I S O
N O T A R I A L.**

En fecha 08(ocho) del mes de Febrero del año 2013(dos mil trece), ANTE MI LICENCIADO JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, con domicilio ubicado en Calle Matamoros, número 217(doscientos diecisiete), de la Zona Centro, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, COMPARECIO: POR SUS PROPIOS DERECHOS LA SEÑORA MARÍA DEL CARMEN VILLARREAL FALCON, FABIOLA FLORES VILLARREAL, RENÉ ÁNGEL VILLARREAL FALCON Y JUANITA SILLER VALENZUELA; y con fundamento en lo que al respecto dispone el artículo Un Mil Ciento Veintisiete (1127) del Código Procesal Civil del Estado, han solicitado la intervención del suscrito a fin de dar inicio al PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL TESTAMENTARIO A BIENES DE LA SEÑORA CARMEN DIAMANTINA FALCON BARRERA, exhibiendo para tal efecto el acta de defunción de la señora CARMEN DIAMANTINA FALCON BARRERA, así como las respectivas actas de nacimiento de todos y cada uno de las comparecientes, y habiendo sido propuesto como Albacea, a FABIOLA FLORES VILLARREAL, quien tiene su domicilio en la casa marcada con el número 1606(mil seiscientos seis), de la Calle Cedro, de la colonia Los Bosques, de esta ciudad de Monclova, Coahuila, con fundamento en lo establecido en el artículo Un Mil Ciento Veintiséis (1126), en sus fracciones segunda y tercera del Código Procesal Civil, vigente en el Estado de Coahuila de Zaragoza, se dan a conocer los hechos mediante esta publicación, misma que se hará dos veces de 10 en 10 días en un Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza.- Se hace un llamado, a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten en el domicilio de la Notaria a mi cargo al inicio indicado, a deducir sus derechos según corresponda, convocándolos a una junta que se celebrará a las dieciocho horas, del día 16(DIECISEIS) del mes de Abril del año 2013(dos mil trece).- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

Monclova, Coahuila a 11 de Febrero del 2013.

LIC. JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL
(RÚBRICA) 15 FEB Y 1 MAR



LIC. RAÚL TOMAS ALTON GARZA.

NOTARÍA PÚBLICA No. 34, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EDICTO

EL C. RAUL TOMAS ALTON GARZA, TITULAR DE LA NOTARIA NUMERO TREINTA CUATRO, CON DOMICILIO, BLVD BENITO JUAREZ #705 LOCAL 3 DE LA COLONIA ROMA DE MONCLOVA COAHUILA, INFORMA:

QUE CON FECHA 23 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO 2013 COMPARECE ANTE MI LOS C.C. ROBERTO JAVIER, KAREN EDELYN, LAURA ALICIA, YESSIKA TODOS DE APELLIDOS CAMPOS HERNANDEZ, A INICIAR JUICIO SUCESORIO INTTESTAMENTARIO A BINENES DEL C. ROBERTO CAMPOS SAMANIEGO ACADECIDO EL DIA 13 DE ABRIL DEL 2008 EN LA CIUDAD DE MONCLOVA COAHUILA, Y ME EXHIBEN ACTA DE DEFUNCION CORRESPONDIENTE;IGUALMENTE ME MUESTRAN LOS ORIGINALES DE LAS ACTAS DE NACIMIENTO CON LO QUE JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE HIJOS DEL AUTOR DE LA SUCESION, QUIEN PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO Y SEÑALA COMO DOMICILIO PARA IR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES EN BLVD BENITO JUAREZ #705 LOCAL 3 DE LA COLONIA ROMA DE MONCLOVA COAHUILA,

EL SUSCRUITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDERO.IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE ASU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga

SE DA AVISO LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEITISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTES EN EL ESTADO

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

MONCLOVA COAHUILA, 08 DE FEBRERO DEL 2013

LIC RAUL TOMAS ALTON GARZA

NOTARIO PUBLICO NUMERO TREINTA Y CUATRO DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA.

AOGR 760419 CG3

(RÚBRICA)

15 FEB Y 1 MAR



LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.

NOTARÍA PÚBLICA No. 26, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

El C. Licenciado JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS EN ESJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, CON DESPACHO UBICADO EN CALLE CUAUHTEMOC NO.201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA:

INFORMA:

Que con fecha 08 de Febrero del 2013, compareció ante mi, el señor IGNACIO NAVARRO LOPEZ, iniciando procedimiento de DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA sobre INFORMACION ADPERPETUAM DE DOMINIO, a fin de acreditar la posesión como medio legal para justificar la propiedad del siguiente bien inmueble:

UN LOTE DE TERRENO URBANO QUE SE IDENTIFICA COMO LOTE 34 UBICADO EN CALLE RIO MONCLOVA COLINDANDO CON AVENIDA RIVEREÑA Y CALLE RIOS DE COLONIA GRANJAS DEL RIO EN MONCLOVA, COAHUILA, CON SUPERFICIE DE 3,216.30 M2 Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 30.00 METROS Y COLINDA CON CALLE RIOS; AL SUR MIDE 34.80 METROS Y COLINDA CON AVENIDA RIVEREÑA; AL ORIENTE MIDE

100.50 METROS Y COLINDA CON LOTE 35; Y AL PONIENTE MIDE 109.80 METROS Y COLINDA CON CALLE RÍO MONCLOVA.

Se manda se publiquen el presente aviso notarial, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en la región, convocándose a quienes se crean con derecho al bien inmueble que se pretende prescribir, para que comparezcan a esta notaria a deducir aquel en un plazo de treinta días a partir de la última publicación del presente aviso, mismo que se manda publicar por tres veces de siete en siete días, además de publicarse en los estrados de las oficinas públicas de esta localidad.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el Artículo 699 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

1-12 Y 22 MAR



LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.

NOTARÍA PÚBLICA No. 26, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

El C. Licenciado JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS EN ESJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, CON DESPACHO UBICADO EN CALLE CUAUHTEMOC NO.201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, A BIENES DE LA SEÑORA NORMA GONZALEZ SANCHEZ, PROMOVIDO POR EL SEÑOR CESAR RODRIGUEZ GONZALEZ, COMO DESCENDIENTES; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DE LA AUTORA DE LA SUCESIÓN, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA SEÑALÁNDOSE LAS 17:00 HORAS DEL DÍA 20 DE MARZO DE 2013, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCIÓN TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO.

NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN UN INTERVALO DE 10 DIAS.

FRONTERA, COAH., A 26 DE ENERO DE 2013

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RUBRICA)

1 Y 15 MAR



LIC. GLADYS AYALA FLORES.

NOTARÍA PÚBLICA No. 28, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

La suscrita GLADYS AYALA FLORES, titular de la NOTARIA PUBLICA NUMERO (28) veintiocho del Distrito Notarial de Monclova, Coahuila, con residencia en San Buenaventura, Coahuila, hago constar que ANTE MI COMPARECIERON: Las señoras ANA LUISA y SONIA, ambas de apellidos REYES GAMEZ, y me solicitaron la apertura del procedimiento Sucesorio Testamentario Extra Judicial, a bienes de su finada madre, la señora TOMASITA GAMEZ HERNANDEZ, también conocida como TOMASA GAMEZ HERNANDEZ. Lo anterior quedó asentado en acta Fuera de Protocolo, de fecha (04) cuatro de Diciembre del (2012) dos mil doce. Las comparecientes manifestaron que la De Cujus falleció en la ciudad de Monclova, Coahuila, el día (15) quince de Marzo del año (2012) dos mil doce, y exhibieron la Escritura Pública número (37) treinta y siete, de fecha (04) cuatro de Octubre del año (2011) dos mil once, otorgado ante la suscrita Notario, la que contiene TESTAMENTO PUBLICO ABIERTO, otorgado por la señora TOMASITA GAMEZ HERNANDEZ también conocida como TOMASA GAMEZ HERNANDEZ, y de la cual se desprende, que las manifestantes son las presuntas herederas Testamentarias a bienes de la señora TOMASITA GAMEZ HERNANDEZ también conocida como TOMASA GAMEZ HERNANDEZ, así como también, la designación de Albacea y Ejecutor Testamentaria, de la referida sucesión, a favor de la señora SONIA REYES GAMEZ, quien en el mismo acto acepto su designación y protesto desempeñarlo fiel y lealmente, y citó como su domicilio el ubicado en calle Venustiano Carranza, numero 680 (seiscientos ochenta), de la Colonia Pequeños Granjeros en San Buenaventura, Coahuila.

Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho que las herederas antes citadas, así como a los acreedores de la señora TOMASITA GAMEZ HERNANDEZ, también conocida como TOMASA GAMEZ HERNANDEZ, para que se presenten en la Notaria Publica a mi cargo, ubicada en calle Hidalgo número 181 de la zona centro en San Buenaventura, Coahuila, a deducir sus derechos según corresponda, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1065 y 1127 fracción II y III del código procesal civil vigente en el estado. Publíquese por dos ocasiones con un intervalo de diez días cada una.

San Buenaventura, Coahuila 09 de Enero del 2013.

LIC. GLADYS AYALA FLORES

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO (28) VEINTIOCHO
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA

(RÚBRICA)

1 Y 15 MAR



LIC. ENRIQUE NEAVES MUÑIZ.

NOTARÍA PÚBLICA No. 17, MONCLOVA, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

Hágase la publicación en dos ocasiones del extracto de esta solicitud en el Periódico de mayor circulación de esta Ciudad de Monclova, Coahuila, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, de (10) diez en (10) diez días.

Informo que con fecha 28 de Enero del año dos mil trece, los C.C. BEATRIZ DOLORES CARMONA, JUAN ANTONIO, ROSA MARIA, MARIA DEL CARMEN, TOMASA, LAURA BEATRIZ, GUADALUPE YOJANA y MARTHA CLAUDIA de apellidos RIOS DOLORES, comparecieron ante el Suscrito Notario, manifestando que en su carácter de esposa e hijos respectivamente, y de presuntos herederos, ocurren a denunciar la Sucesión Intestamentaria Extrajudicial a bienes del C. FRANCISCO RIOS ESPINOZA, quien falleció el día 14 de Diciembre de 1987.

Nombrando como Albacea a la C. BEATRIZ DOLORES CARMONA, quien tiene su domicilio en Calle 18 N° 1520 de la Colonia Emiliano Zapata de ésta Ciudad de Monclova, Coahuila.

Cítese a la audiencia que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado de Coahuila, la cual se llevara a cabo, en la Notaria Pública a mi cargo, ubicada en Calle Allende 323-A de la Zona Centro de ésta Ciudad de Monclova, Coahuila.

Monclova, Coahuila, a 28 de Enero del 2013.

LIC. ENRIQUE NEAVES MUÑIZ

NOTARIA PUBLICA NUMERO DICISIETE DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

NEME-450528-TCO

(RÚBRICA)

1 Y 15 MAR



LIC. ENRIQUE NEAVES MUÑIZ.

NOTARÍA PÚBLICA No. 17, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Hágase la publicación en dos ocasiones del extracto de esta solicitud en el Periódico de mayor circulación de esta Ciudad de Monclova, Coahuila, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, de (10) diez en (10) diez días.

Informo que con fecha 18 de Diciembre de 2012, la C. ALICIA FLORES AGUIRRE, y los C.C. EVANGELINA, RUBEN, MARIA ISABEL, LUIS ALBERTO, SANTA CATALINA y BENIGNO MANUEL de apellidos GONZALEZ FLORES, comparecieron ante el Suscrito Notario, manifestando que en su carácter de esposa e hijos y de presuntos herederos, ocurren a denunciar la Sucesión Intestamentaria Extrajudicial a bienes del C. BENIGNO GONZALEZ RIOJAS, quien falleció el día 06 de Agosto del 2006.

Nombrando como albacea a la C. ALICIA FLORES AGUIRRE, quien tiene su domicilio en Calle Múzquiz Numero 218 de la Zona Centro del Cuatrociénegas, Coahuila.

Cítese a la audiencia que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado de Coahuila, la cual se llevara a cabo, en la Notaria Pública a mi cargo, ubicada en Calle Allende 323-A de la Zona Centro de ésta Ciudad de Monclova, Coahuila.

Monclova, Coahuila, a 18 de Diciembre del 2012.

LIC. ENRIQUE NEAVES MUÑIZ

NOTARIA PUBLICA NUMERO DICISIETE DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

NEME-450528-TCO

(RÚBRICA)

1 Y 15 MAR



LIC. ENRIQUE NEAVES MUÑIZ.

NOTARIA PUBLICA No. 17, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Hágase la publicación en dos ocasiones del extracto de esta solicitud en el Periódico de mayor circulación de esta Ciudad de Monclova, Coahuila, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, de (10) diez en (10) diez días.

Informo que con fecha 15 de Noviembre del año dos mil doce la C. MARIA LUISA COLTELLEI ELIAS y los C.C. ROGELIO, OLVIDO y ADRIANA de apellidos MENCHACA COLTELLEI, comparecieron ante el Suscrito Notario, manifestando que en su carácter de esposa e hijos y de presuntos herederos, ocurren a denunciar la Sucesión Intestamentaria Extrajudicial a bienes del C. JULIO MENCHACA FIGUEROA, quien falleció el día 03 de Noviembre de 1999.

Nombrando como Albacea a la C. MARIA LUISA COLTELLEI ELIAS, quien tiene su domicilio en Calle Ayuntamiento N° 210 de la Ampliación Sierrita de Frontera, Coahuila;

Cítese a la audiencia que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado de Coahuila, la cual se llevara a cabo, en la Notaria Pública a mi cargo, ubicada en Calle Allende 323-A de la Zona Centro de ésta Ciudad de Monclova, Coahuila.

Monclova, Coahuila, a 15 de Noviembre del 2012.

LIC. ENRIQUE NEAVES MUÑIZ

NOTARIA PUBLICA NUMERO DICISIETE DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

NEME-450528-TCO

(RÚBRICA)

1 Y 15 MAR

DISTRITO DE SABINAS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

El Licenciado LUIS GARCIA CAMPOS, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas por Ministerio de Ley, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **598/2012**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA MAGDALENA RODRÍGUEZ RANGEL DE FLORES, denunciado por JAIME FLORES RODRÍGUEZ, JOSÉ JAIME, GLORIA MAGDALENA, YOLANDA MARGARITA, LETICIA, RAYMUNDO, URBANO Y JUANA GUADALUPE de apellidos

FLORES RODRÍGUEZ, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda. Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 28 de Enero de 2013.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.

(RÚBRICA)

15 FEB Y 1 MAR



LIC. ABID NAME SAADE.

NOTARÍA PÚBLICA No. 8, NUEVA ROSITA, COAHUILA.

EDICTO

LIC. ADIB NAME SAADE, NOTARIO PUBLICO No 8 para el distrito notarial de Sabinas Coahuila, HAGO SABER que ante mi Oficio Notarial se encuentra a trámite en los términos del Artículo 1790 del Código Sustantivo en relación con el Artículo 701 del Código Adjetivo en Vigor, Procedimiento No Contenciosos sobre Adquisición por Usucapión de un bien inmueble ubicado en Santa Rita Coahuila Municipio de Juárez Coahuila, con una superficie total de 3,262.00 Hectáreas Tramitado ante mí por el C. ABELARDO ZALAZAR TAMEZ Y OTROS, en dicha virtud se ordena la publicación de Edictos por TRES VECES con un intervalo de SIETE DIAS, en el periódico oficial del Estado, y en el periódico de circulación en la región, convocando a todos los que consideren que pueden resultar afectadas con la tramitación del presente procedimiento no contencioso, en la inteligencia de que se señala el día 08 de Marzo a las 10:00 A.M, del presente año 2013, para la celebración de la audiencia de ley

Nueva Rosita, Coahuila, a 07 de Febrero del 2013.

LI. ADIB NAME SAADE

(RÚBRICA)

19 FEB Y 1 Y 12 MAR



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

AVISO DE REMATE

El licenciado LUIS GARCIA CAMPOS, Juez Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente **49/2008**, formado con motivo del juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado ANTONIO DE JESÚS RAMOS RUELAS, en su carácter de Endosatario en Procuración de ADOLFO R. ROMO GUAJARDO, en contra de SERGIO JESÚS CRUZ SÁNCHEZ, se han señalado las ONCE HORAS DEL DIA VEINTIDÓS DE MARZO DE DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo en el local de éste juzgado el remate en tercera almoneda, respecto al siguiente bien inmueble:

"El 50 % que le corresponde a SERGIO JESÚS CRUZ SÁNCHEZ, como copropietario con GUADALUPE GONZÁLEZ ROA, del terreno y casa habitación sobre él construido, ubicado en Calle Altamirano numero 161, Colonia Centenario, de la ciudad de Sabinas, Coahuila, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte 7.70 metros con JULIETA FLORES DE GUAJARDO y en parte 17.30 metros con Calle I. M. Altamirano; al sur con CIA HARINERA DE COAHUILA, S.A con una medida de 25.00 metros; al oriente en 50.00 metros con LUZ Y JOSEFINA ORNELAS ROBLES y en parte DORA GUERRA DE RODRIGUEZ y al poniente en 25.00 metros con MARIO LUNA MORALES y en parte con ELVIRA ARROYO GOMEZ y en parte 25.00 metros con JULIETA FLORES DE GUAJARDO, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de ésta ciudad bajo la Partida número 10105, tomo B, Foja 75, Libro 25, Sección I, de fecha veintitrés de agosto del año 2000"

Se expide éste Edicto para su publicación por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de mayor circulación, en la tabla de avisos de éste Juzgado. Haciéndose constar que sirve de base para el remate en el que resulte de rebajar en un diez por ciento de la cantidad de \$667,800.00 (SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) la que sirvió de base en la anterior almoneda y el cual resulta ser la cantidad de \$601,020.00 (SEISCIENTOS UN MIL VEINTE PESOS 00/100 M.N.)

Sabinas, Coahuila a 13 de febrero de 2013

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. JOSE ANTONIO CRUZ GLORIA

(RÚBRICA)

26-FEB 1Y 8-MAR



LIC. JOSÉ JUAN CASTAÑÓN GONZÁLEZ.

NOTARÍA PÚBLICA No. 5, SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

El Licenciado JOSE JUAN CASTAÑÓN GONZALEZ, Titular de la Notaría Pública Número Cinco del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la calle Independencia 283 Sur de la ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria a mi cargo compareció el SR. MARIO ALBERTO AGUIRRE VEGA y opta y solicita tramitar ante el suscrito notario PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL EN LA VÍA NO CONTENCIOSA SOBRE INFORMACIÓN A PERPETUA MEMORIA convocando a todos los que se consideren con derecho respecto a un Predio Rustico ubicado en Prolongación Florencio Morales No. 2793 Poniente de la Colonia Coahuila en esta Ciudad de Sabinas, Coahuila, con una Superficie total de 1,319.70 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: Mide 34.15 metros y colinda con Calle Florencio Morales; AL SUR: Mide 30.70 metros y colinda con Predio; AL ORIENTE: Mide 40.70 metros y colinda con propiedad del C. Remberto Hernández; AL PONIENTE: Mide 42.00 metros y colinda con predio privado, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las CATORCE HORAS DEL DIA TREINTA DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la Información Testimonial y Desahogo de Pruebas para acreditar la posesión. Con fundamento en el artículo 701 fracción

III del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación de la región.

Sabinas, Coahuila, a 12 de Febrero de 2013

LIC. JOSE JUAN CASTAÑON GONZALEZ

NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCO DISTRITO DE SABINAS

(RÚBRICA)

1-12 Y 22 MAR



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

EL CIUDADANO LICENCIADO IGNACIO MARTINIANO MARTÍNEZ ORTÍZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas. con residencia en esta ciudad, en el expediente número **399/2012**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANTONIO FUENTES GARCÍA y CELESTINA OLGA GARCÍA FLORES, denunciado por EDUARDO, ANTONIO, MARGARITA ALICIA Y OLGA LETICIA de apellidos FUENTES GARCÍA, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA TRES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 22 DE AGOSTO DE 2012

EL C. SECRETARIO

C. LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA

(RÚBRICA)

1 Y 15 MAR



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

El Licenciado LUIS GARCIA CAMPOS, Juez Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **64/2013**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROMELIA CANTU GARZA, denunciado por ARMANDO BERNAL GAYTAN Y EDGAR ARMANDO BERNAL CANTU, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA VEINTE DE MARZO DE DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 07 de Febrero de 2013.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.

(RÚBRICA)

1 Y 15 MAR



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

EL CIUDADANO LICENCIADO LUIS GARCÍA CAMPOS, Juez Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas. con residencia en esta ciudad, en el expediente número **63/2013**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PEDRO HERRERA ROBLEDO, denunciado por NORA LICIA PEÑA REYNA, RICARDO, ROSALÍO, JOSÉ VIRGILIO, PEDRO y RODRIGO de apellidos HERRERA PEÑA, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 05 DE FEBRERO DE 2013

EL C. SECRETARIO

C. LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA

(RÚBRICA)

1 Y 15 MAR



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

El Licenciado LUIS GARCIA CAMPOS, Juez Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **712/2012**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de VERONICA ORTIZ ROSALES, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos

de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA TRES DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 19 de Febrero de 2013.
 EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.
 (RÚBRICA) 1 Y 15 MAR



LIC. LUIS ALFONSO RODRÍGUEZ BENAVIDES.
NOTARÍA PÚBLICA N° 6, SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

A todas las personas interesadas se les informa que ante el suscrito Notario se inició un Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del C. LEOBARDO SAUCEDO SARABIA, denunciado por DAVID ALEJANDRO SAUCEDO SAUCEDO. Por lo cual se señala las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DOCE DE FEBRERO DEL DOS MIL TRECE para la celebración de la Junta de Herederos correspondiente donde se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el procedimiento a deducirlos según corresponda, misma que se llevara a cabo en el despacho de esta Notaria ubicada en Avenida 5 de Mayo 161, Colonia Centro, en Sabinas, Coahuila. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico "LA PRENSA".

ATENTAMENTE:
LIC. LUIS ALFONSO RODRIGUEZ BENAVIDES
 NOTARIO PUBLICO NUMERO SEIS
 (RÚBRICA) 1 Y 15 MAR



LIC. LUIS ALFONSO RODRÍGUEZ BENAVIDES.
NOTARÍA PÚBLICA N° 6, SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

A todas las personas interesadas se les informa que ante el suscrito Notario se inició un Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de los JESÚS GARCÍA GARCÍA y MATILDE GARCÍA OCHOA, promovido por JOSÉ HÉCTOR GARCÍA GARCÍA y OTROS, en su calidad de hijos y nietos legítimos de los "De Cujus". Por lo cual se señala las DIECISÉIS HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA 28 DE FEBRERO DEL DOS MIL TRECE para la celebración de la Junta de Herederos correspondiente donde se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el procedimiento a deducirlos según corresponda, misma que se llevara a cabo en el Despacho de esta Notaria ubicada en Avenida 5 de Mayo 161, Colonia Centro, en Sabinas, Coahuila, se propone como albacea a YOLANDA RUIZ GARCÍA. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico "LA PRENSA".

ATENTAMENTE:
LIC. LUIS ALFONSO RODRIGUEZ BENAVIDES
 NOTARIO PUBLICO NUMERO SEIS
 (RÚBRICA) 1 Y 15 MAR



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.

EXTRACTO DE DEMANDA.

Ante éste Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar con residencia en este Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, compareció JOSE ANGEL ALVARADO DELGADO, mediante Procedimiento Especial de Rectificación de acta del Registro Civil, expediente **1066/2012**, a demandar al OFICIAL SEGUNDO DELÑ REGISTRO CIVIL DE NUEVA ROSITA, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, la rectificación de su acta de nacimiento, asentada en el acta número (00616) seiscientos dieciséis, libro 01, Tomo 1, Hoja 96, de fecha (02) dos de octubre del año (1957) mil novecientos cincuenta y siete, en la que dice: A NOMBRE: JOSE ALVARADO DELGADO, debiendo ser lo correcto JOSE ANGEL ALVARADO DELGADO.

Se expide éste extracto para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar donde resida el promovente, y en un lugar visible de la Oficialía Segunda del Registro Civil de Nueva Rosita, Coahuila; haciéndose saber a cualquier persona interesada para que comparezca a contradecirla ante esta autoridad, en un plaza de (10) DIEZ DIAS contados a partir de la publicación.

Sabinas, Coahuila a 04 de Octubre del año 2012.
LICENCIADO JAVIER HERNANDEZ GAMBOA
 SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
 (RÚBRICA) 1- MAR



JUZGADO PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.

EXTRACTO DE DEMANDA.

Ante éste Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar con residencia en este Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, compareció el Licenciado JAIME MARQUEZ RIVERA, apoderado Jurídico de HECTOR MANUEL ROCHA, mediante Procedimiento Especial de Rectificación de acta del Registro Civil, expediente **1015/2012**, a demandar al OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE SAN JOSE DE AURA, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, la rectificación de su acta de nacimiento, asentada en el acta número (00132) ciento treinta y dos, libro 1, Tomo 01, Foja 082, de fecha (17) diecisiete de diciembre del año (1977) mil novecientos setenta y siete, en la que dice: NOMBRE: HECTOR MANUEL PINEDA ROCHA, debiendo ser lo correcto HECTOR MANUEL ROCHA.

Se expide éste extracto para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar donde reside el promovente, y en un lugar visible de la Oficialía Segunda de Registro Civil de San José de Aura, Coahuila; haciéndose saber a cualquier persona interesada para que comparezca a contradecirla ante esta autoridad, en un plazo de (10) DIEZ DIAS contados a partir de la publicación.

Sabinas, Coahuila a 03 de Octubre del año 2012.

LICENCIADO JAVIER HERNANDEZ GAMBOA
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
(RÚBRICA) 1-MAR



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.

EXTRACTO DE DEMANDA

Ante éste Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar con residencia en este Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, compareció OSCAR JAVIER RODRIGUEZ HERNANDEZ, mediante PROCEDIMIENTO ESPECIAL ORDINARIO DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL. Expediente número **69/2012**, a demandar al OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO DE PALAU, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO, por la rectificación de la siguiente acta.

1.- Acta de nacimiento de OSCAR JAVIER RODRIGUEZ HERNANDEZ, asentada en el acta número 326, Libro Uno, tomo uno, Hoja número 238, de fecha (23) veintitrés de julio del año (1957) mil novecientos cincuenta y siete, levantada ante la fe del OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL DE PALAU, COAHUILA, en la que dice: EN EL APARTADO DE LA FECHA DE NACIMIENTO: 01 DE JULIO DEL AÑO 1957, siendo lo correcto: 10 DE JUNIO DEL AÑO 1955.

Se expide éste extracto para su publicación por una sola vez en el periódico Oficial del Gobierno del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio del promovente, además en un lugar visibles de la oficialía tercera del registro civil del Palau, Coahuila, haciéndose saber a cualquier persona interesada para que comparezca a contradecirla en un término de (15) QUINCE DIAS contados a partir de la publicación. Con fundamento en el artículo 102 de la Ley Reglamentaria del Registro Civil para el estado de Coahuila.

Atentamente:

SABINAS, COAHUILA, A 20 DE ENERO DEL AÑO 2012.

LICENCIADO JAVIER HERNANDEZ GAMBOA.
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.
(RÚBRICA) 1-MAR



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.

EXTRACTO DE DEMANDA

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar con residencia en este Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila compareció BRUNO MARTINEZ ESCAMILLA, mediante Procedimiento Especial de Rectificación de acta del Registro Civil, expediente **65/2013**, a demandar al OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE JUEVA ROSITA, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, la rectificación de su acta de nacimiento, asentada en el acta número (338) trescientos treinta y ocho, libro 1, Tomo 1, Foja 91, de fecha (31) treinta y uno de mayo del año (1966) mil novecientos sesenta y seis, en la que dice: FECHA DE NACIMIENTO: 14 DE AGOSTO DEL AÑO (1955) MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO, debiendo ser lo correcto 11 DE JULIO DEL AÑO (1951) MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UNO.

Se expide éste extracto para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar donde reside el promovente, y en un lugar visible de la Oficialía Segunda del Registro Civil de Nueva Rosita, Coahuila; haciéndose saber a cualquier persona interesada para que comparezca a contradecirla ante esta autoridad, en un plazo de (10) DIEZ DIAS contados a partir de la publicación.

Sabinas, Coahuila a 01 de Febrero del año 2013.

LICENCIADO JAVIER HERNANDEZ GAMBOA
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.
(RÚBRICA) 1-MAR



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.

EXTRACTO DE DEMANDA

Ante éste Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar con residencia en éste Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, compareció JUAN ENRIQUE AGUAYO PALAFOX, en JUICIO FAMILIAR ESPECIAL DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, expediente número **488/2012**, a demandar al OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL CONRESIDENCIA EN NUEVA

ROSITA, COAHUILA, DIRECTOR ESTATAL DEL REGISTRO CIVIL Y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, por la rectificación de la siguiente acta:

1.-Acta de nacimiento de JUAN ENRIQUE AGUAYO PALAFOX, asentada en el acta número 00750, Libro 1, Tomo 1 Hoja 142, de fecha (17) diecisiete de octubre del año (1959) mil novecientos cincuenta y nueve, ante la fe del oficial Segundo del Registro Civil con residencia en Nueva Rosita, Coahuila, en la que dice: FECHA DE NACIMIENTO: 08 DE OCTUBRE DE 1959: debiendo ser lo correcto: FECHA DE NACIMIENTO: 08 DE AGOSTO DE 1959.

Se expide éste extracto para su publicación por una sola vez en el periódico Oficial del Gobierno del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio del promovente, además en un lugar visible de la Oficialía Segunda del Registro Civil, con residencia en Nueva Rosita, Coahuila, haciéndose saber a cualquier persona interesada para que comparezca a contradecirla en un término de (15) QUINCE DÍAS, contados a partir de la fecha de la publicación.

Con fundamento en el artículo 122 de la Ley Reglamentaria del Registro Civil para el Estado de Coahuila.

SABINAS, COAHUILA, A 09 DE MAYO DEL 2012.

LICENCIADA LUIS GARCÍA CAMPOS
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.
(RÚBRICA) 1-MAR

DISTRITO DE RÍO GRANDE

DISTRIBUIDORA CORONA DE PIEDRAS NEGRAS, S.A. DE C.V.

BALANCE GENERAL AL 31 DE JULIO DE 2012

ACTIVO CIRCULANTE		PASIVO CIRCULANTE		
CAJA	2,000.00	PROVEEDORES	759,934.50	
BANCOS	61,732.70	DOCUMENTOS POR PAGAR	50,288.07	
TOTAL CAJA Y BANCOS	63,732.70	0% ACREEDORES DIVERSOS	1,477,307.36	
		CUENTAS POR PAGAR	303,733.19	
CLIENTES	14,489,665.70	DIVERSOS POR PAGAR	1,685.80	
DEUDORES DIVERSOS	1,104,170.13	TOTAL CUENTAS POR PAGAR	2,489,001.18	12%
DIVERSOS POR COBRAR	206,394.98			
CHEQUES DEVUELTOS	74,908.62	I.V.A.	899,962.38	
CUENTAS POR COBRAR	493,345.57	I.E.P.S.	4,537,761.44	
TOTAL CUENTAS X COBRAR	16,368,485.00	79% IMPUESTOS RETENIDOS	1,057,964.52	
		TOTAL IMPUESTOS POR PAGAR	4,379,759.30	21%
INVENTARIO CERVEZA	-			
INVENTARIO ENVASES	568,560.56	TOTAL PASIVO CIRCULANTE	6,868,760.48	33%
INVENTARIO EMP. Y CANAST.	72,204.36	TOTAL PASIVO	6,868,760.48	33%
TOTAL INVENTARIO	640,764.92	3%		
		CAPITAL		
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	17,072,982.62	82% CAPITAL SOCIAL	150,000.00	
		APORTACIONES ACCIONISTAS	3,072,497.96	
ACTIVO FIJO		PART.UTILID.TRABAJADORES	96,383.12	
EQUIPO DE REPARTO	2,699,806.03	RESERVA LEGAL	325.11	
DEPR.	- 2,502,001.87	RESERVA PARA CTAS.INCOBR.	1,239,714.42	
EQUIPO DE OFICINA	235,463.16	RESERVA PRIMA ANTIGÜEDAD	36,637.14	
DEPR.	- 168,381.64	UTILIDAD EJERC.ANTERIORES	307,508.92	
MUEBLES Y ENSERES	3,604,931.02	RESULTADO EJERCICIO1994	241,061.38	
DEPR.	- 2,321,314.43	RESULTADO EJERCICIO1995	31,789.68	
EQUIPO DE COMPUTO	322,732.21	RESULTADO EJERCICIO1996	190,463.42	
DEPR.	- 301,205.86	RESULTADO EJERCICIO1997	99,855.26	
DEPOSITO EN GARANTIA	873.17	RESULTADO EJERCICIO1998	81,621.89	
PATENTES Y MARCAS	273,244.64	9% RESULTADO EJERCICIO1999	46,802.96	
TOTAL ACTIVO FIJO	1,844,146.43	RESULTADO EJERCICIO2000	755,800.41	
		RESULTADO EJERCICIO2001	804,549.72	
ACTIVO DIFERIDO		UTILIDAD EJERCICIO ACTUAL	12,267,465.53	
ANTICIPO I.S.R.	- 25,238.00	RESULTADO EJERCICIO2002	735,273.04	
I.S.R. POR COBRAR	- 23,482.96	RESULTADO EJERCICIO2003	685,036.21	
NOTAS D' CREDITO X PAGAR	- 145,140.80	RESULTADO EJERCICIO2004	186,091.66	
PAGOS ANTICIPADOS	0.37	RESULTADO EJERCICIO2005	79,847.49	
IMPUESTO AL ACTIVO	1,979,139.00	RESULTADO EJERCICIO2006	160,237.70	
MEJ.EN PROP. ARRENDADAS	202.12	RESULTADO EJERCICIO2007	765,850.62	
AMORT.MEJ.EN PROP. ARREND.	- 202.60	RESULTADO EJERCICIO2008	407,471.15	
EDIFICIO STAND. CORONA	139.28	9% RESULTADO EJERCICIO2009	74,952.96	
AMORT.EDIF.STAND. CORONA	- 139.28	RESULTADO EJERCICIO2010	377,847.84	
TOTAL ACTIVO DIFERIDO	1,785,277.13	RESULTADO EJERCICIO2011	235,944.54	
		100%	13,833,645.71	67%
TOTAL ACTIVO	20,702,406.18	TOTAL PASIVO MAS CAPITAL	20,702,406.19	100%
INTEGRACION DEL CAPITAL SOCIAL	% PARTICIPACION			
ROGIERO GONZALEZ GARZA	19.20			
HECTOR RAUL GONZALEZ GARZA	40.32			
JORGE ROLANDO GONZALEZ GARZA	40.48			

ING. JORGE GONZALEZ GARZA
LIQUIDADOR
 (RÚBRICA) 15 FEB-1 Y 15 MAR



LIC. JESÚS MARIO FLORES FARIÁS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 10, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

En esta Notaría a mi cargo, con esta fecha se ha iniciado Procedimiento No Contencioso Extrajudicial promovido por los señores JESUS FRANCO BALDERAS Y MARIA DE LA LUZ RODRIGUEZ ACOSTA, a fin de justificar la Posesión como medio para acreditar el Dominio Pleno del siguiente inmueble predio urbano y finca ubicado en la calle Primero de Mayo número 108 sur, de la colonia Buena Vista de esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila con superficie de (561.00 M2) y las siguientes medidas y colindancias: - Al NORTE mide (34.00) metros y colinda con propiedad de Catalina Herrera viuda de Peña; Al SUR mide (34.00) metros y colinda con Panteón Municipal; Al ORIENTE mide (18.00) metros y colinda con calle Primero de Mayo y al PONIENTE mide (15.00) y colinda con propiedad de Armando Galindo, se convoca a las personas que puedan considerarse afectadas para que concurran ante el suscrito Notario a oponerse dentro del termino de ley, publíquese por tres veces consecutivas de siete en siete días. Lo anterior con fundamento en los artículos 701,1135,1150 fracción II y 1156 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila y 1790 fracción II del Código Civil del Estado de Coahuila.

Publíquese este edicto por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad.

Piedras Negras, Coah., a 22 de Enero de 2013

LIC. JESUS MARIO FLORES FARIAS
 TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO DIEZ
 PIEDRAS NEGRAS, COAH.
 (RÚBRICA) 19 FEB-1 Y 12 MAR



LIC. ALEJO EMANUEL SAUCEDO ORTIZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 16, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del Procedimiento No Contencioso sobre Información A Perpetua Memoria, promovido por JUAN SOSTENES SANCHEZ GONZALEZ, con el fin de justificar la posesión y dominio del terreno urbano en la COLONIA AGRICOLA RINCON DE SANTO DOMINGO MUNICIPIO DE NAVA, COAHUILA, con una superficie de 202-51.38 Hectáreas con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE colinda con predio de EVARISTO URISTA.- AL SUR.- colinda con PAZ AGUIÑAGA.- AL ORIENTE.- Colinda con MACARIO FUENTES.- AL PONIENTE.-Colinda con Zona Federal.- cuya propiedad no se encuentra inscrito en el Registro Público a favor de persona alguna, el C. LIC. ALEJO EMANUEL SAUCEDO ORTIZ NOTARIO PUBLICO número 16, con residencia en esta ciudad, en fecha dieciocho de Enero del dos mil trece, ordenó la publicación del presente edicto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Periódicos de Mayor Circulación en el lugar de ubicación donde se encuentra el inmueble, en lugares de acceso al público, en oficinas de bienes raíces de la localidad (UNIDAD CATASTRAL MUNICIPAL, REGISTRO PUBLICO Y RECAUDACION DE RENTAS) por tres (03) veces consecutivas de siete (07) en siete (07) días, convocando a las personas que se puede considerar afectada, para que comparezca a deducir sus derechos en los términos de ley, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 701 del Código Procesal Civil del Estado y 1790 del Código Adjetivo Civil en la Entidad.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.
 PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 18 DE Enero DEL 2013.

LIC. ALEJO EMANUEL SAUCEDO ORTIZ
 NOTARIO PUBLICO No. 16
 (RÚBRICA) 19 FEB-1 Y 12 MAR



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO DE REMATE.
PRIMERA ALMONEDA.

En el expediente número **306/2011**, formado con motivo del Juicio Especial Hipotecario, promovido por D&D SOLUCIONES FINANCIERAS, S.A. DE C.V. en contra de MINERVA CÁRDENAS REYES, la ciudadano Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, ordenó sacar a remate el siguiente bien inmueble consistente en:

“LOTE 61, MANZANA 14, CALLE MAR DEL NORTE NÚMERO 1702 DEL FRACCIONAMIENTO VILLAS DEL CARMEN DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 119.00 METROS CUADRADOS, EL CUAL TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 7.00 METROS CON LOTE 2; AL SUR 7.00 METROS CON CALLE MAR DEL NORTE; AL ORIENTE 17.00 METROS CON LOTE 62 Y AL PONIENTE EN 17.00 METROS CON LOTE 60. Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de ésta ciudad a nombre de la demandada, bajo la partida número 8422, Tomo B, Foja 157, Libro 18, Sección I de fecha (29) veintinueve de diciembre de (2000) dos mil.”

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$243,230.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado pericialmente a dicho inmueble y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para la diligencia de remate en PRIMERA ALMONEDA, se señalan las ONCE HORAS DEL DÍA MIÉRCOLES (06) SEIS DE MARZO DEL AÑO (2013) DOS MIL TRECE, misma que tendrá verificativo en el local de este Juzgado.

Se publica en esta forma en demanda de postores por dos veces dentro de siete en siete días, en la inteligencia de que en la Secretaría de este Juzgado se proporcionará a los interesados la información correspondiente.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., FEBRERO 07 DE 2013.

LA C SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMER DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. NYDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO.

(RÚBRICA)

19 FEB Y 1 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

E D I C T O

NOTIFICACIÓN A MARIANO CEFERINO CRUZ ANGELES.

DOMICILIO IGNORADO.

Que en el expediente número **503/2010**, formado con motivo del Juicio Especial Hipotecario, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de MARIANO CEFERINO CRUZ ANGELES, el Ciudadano Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en ésta ciudad; ordenó emplazar a Usted por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado; haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro de un término de QUINCE DÍAS contados a partir de la última publicación de los edictos. De igual forma, para que dentro del término de CINCO DÍAS manifieste a esta autoridad si acepta o no la responsabilidad de depositario judicial de la finca hipotecada y de sus frutos, apercibido de que en caso de no hacer tal manifestación se entenderá que no acepta dicha responsabilidad. Artículo 755 del Código Procesal Civil en vigor. Se manda notificar en esta forma, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil para el Estado.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., ABRIL 14 DE 2011.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. SANDRA MARÍA CAVAZOS BERLANGA.

(RÚBRICA)

26-FEB-1 Y 8 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

E D I C T O

EXPEDIENTE No.- **638/2009**

C. SERGIO GUADALUPE HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ

DOMICILIO IGNORADO.

Que mediante auto de fecha veintiséis de agosto de dos mil nueve, se tuvo al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, por demandado en la vía Especial Hipotecaria a Sergio Guadalupe Hernández Gutiérrez, el pago de la cantidad de \$192,313.80 (ciento noventa y dos mil trescientos trece pesos 80/100 moneda nacional) por concepto de capital vigente, que se da por vencido anticipadamente por incumplimiento de la deudora, computados hasta el día 12 de junio de 2009, así como demás prestaciones de carácter accesorio reclamadas; y por auto de fecha once de abril de dos mil doce, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordenó el emplazamiento a la parte demandada Sergio Guadalupe Hernández Gutiérrez, por medio de edictos, los cuales deberán publicarse por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la localidad, haciéndole saber que deberá presentarse ante este Tribunal, dentro del plazo de cuarenta y cinco días, contados a partir del día siguiente en que se efectúe la última publicación, a efectuar el pago de la cantidad demandada como suerte principal o en su caso producir la contestación a la demanda instaurada en su contra, si a sus derechos conviene, asimismo para que en el mismo plazo manifieste si acepta o no la responsabilidad de depositario judicial de la finca hipotecada y de sus frutos; apercibiéndole de que en caso de no hacer tal manifestación, se entenderá que no acepta dicha responsabilidad; en la inteligencia de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 06 DE FEBRERO DE 2013

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. GRACIELA SÁNCHEZ MARTÍNEZ.

(RÚBRICA)

26-FEB-1 Y 8 MAR

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

E D I C T O

EXPEDIENTE No.- 247/2012

C. PEDRO RODOLFO PALOS GARCÍA Y LEONOR ÁLVAREZ.
DOMICILIO IGNORADO.

Que mediante auto de fecha veintinueve de junio de dos mil doce, se tuvo al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, por demandado en la vía Especial Hipotecaria a Pedro Rodolfo Palos García y Leonor Álvarez, el pago de la cantidad de \$179,311.73 (Ciento setenta y nueve mil trescientos once pesos 73/100 moneda nacional), por concepto de suerte principal; y por auto de fecha veinticuatro de enero de dos mil trece, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordenó el emplazamiento a la parte demandada Pedro Rodolfo Palos García y Leonor Álvarez, por medio de edictos, los cuales deberán publicarse por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la localidad, haciéndole saber que deberá presentarse ante este Tribunal, dentro del plazo de quince días, contados a partir del día siguiente en que se efectúe la última publicación, a efectuar el pago de la cantidad demandada como suerte principal o en su caso producir la contestación a la demanda instaurada en su contra, si a sus derechos conviene, asimismo para que en el mismo plazo manifieste si acepta o no la responsabilidad de depositario judicial de la finca hipotecada y de sus frutos; apercibiéndole de que en caso de no hacer tal manifestación, se entenderá que no acepta dicha responsabilidad; en la inteligencia de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 06 DE FEBRERO DE 2013

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL
DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. SONIA CHUEY GONZÁLEZ.

(RÚBRICA)

26-FEB-1 Y 8 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

E D I C T O

EXPEDIENTE No.- 621/2010

C. BALTAZAR PEREZ RANGEL y
ALMA ROSA SEPULVEDA BANDA
DOMICILIO IGNORADO.-

Que mediante auto de fecha Dieciséis (16) de Noviembre de Dos Mil Diez (2010), se tuvo al INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, por demandado en la vía Especial Hipotecaria a BALTAZAR PEREZ RANGEL y ALMA ROSA SEPULVEDA BANDA; y por auto de fecha Catorce (14) de Febrero de Dos Mil Once (2011), el Juez de mi adscripción, ordenó el emplazamiento a los demandados, por medio de Edictos, los cuales deberán publicarse por tres (03) veces de tres (03) en tres (03) días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la Localidad, haciéndole saber a los demandados, que deberán presentarse ante éste Tribunal, dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente en que se efectúe la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, si a sus derechos conviene, en la inteligencia de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, 17 DE FEBRERO DE 2011.

LA CIUDADANA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. SONIA CHUEY GONZÁLEZ.

(RÚBRICA)

26-FEB-1 Y 8 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

E D I C T O

NOTIFICACIÓN A MARIO ALBERTO GARCÍA RAMÍREZ.
DOMICILIO IGNORADO.

Que en el expediente número 487/2007, formado con motivo del Juicio Especial Hipotecario, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de MARIO ALBERTO GARCÍA RAMÍREZ, el Ciudadano Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en ésta ciudad, ordenó emplazar a Usted por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado; haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro de un término de QUINCE DÍAS contados a partir de la última publicación de los edictos. De igual forma, para que dentro del término de CINCO DÍAS manifieste a esta autoridad si acepta o no la responsabilidad de depositario judicial de la finca hipotecada y de sus frutos, apercibido de que en caso de no hacer tal manifestación se entenderá que no acepta dicha responsabilidad.

Artículo 755 del Código Procesal Civil en vigor. Se manda notificar en esta forma, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil para el Estado.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., DICIEMBRE 19 DE 2012.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. NYDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO.

(RÚBRICA)

26-FEB-1 Y 8 MAR



LIC. FRANCISCO JAVIER CEDILLO MARTÍNEZ.

NOTARÍA PÚBLICA No. 3, RIO GRANDE, COAHUILA.

PUBLICACIÓN

EL C. LICENCIADO FRANCISCO JAVIER CEDILLO MARTÍNEZ, Notario Público No. 3, en ejercicio para el Distrito de Río Grande, Estado de Coahuila de Zaragoza, con domicilio en calle Padre de las Casas número 106 norte, Zona Centro de esta ciudad, atento a lo dispuesto por los Artículos 1065, 1080, 1085 y 1127 del Código de Procedimientos Civiles, hago constar para todos los efectos legales a que haya lugar, que en fecha 11 de Febrero de 2013, se presentó en la Notaría Pública a mi cargo, la señora MARÍA ANTONIA SUÁREZ ACOSTA, denunciando la Sucesión Intestamentaria a bienes de su esposo el señor GUSTAVO SALAZAR CASTELLANOS, quien falleció el día 24 de noviembre de 1987, en la ciudad de Monterrey, Nuevo León, según lo acreditada con las Actas de defunción y de matrimonio, proponiéndose como Albacea la misma señora MARÍA ANTONIA SUÁREZ ACOSTA, quien tiene su domicilio en calle Morelos número 1007 Norte de la Colonia Centro en esta Ciudad de Piedras Negras, Coahuila. Se publica por 2 veces de 10 en 10 días, a fin de que todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del Autor de la Sucesión, se presenten en el Juicio. La Información Testimonial y la junta de herederos tendrán verificativo el día 18 de Marzo del 2013, a las 10:00 horas.

Piedras Negras, Coahuila, a 22 de Febrero de 2013.

LIC. FRANCISCO JAVIER CEDILLO MARTÍNEZ

NOTARIO PÚBLICO No. 3

(RÚBRICA)

1 Y 15 MAR



LIC. SANTIAGO ELÍAS CASTRO DE HOYOS.

NOTARÍA PÚBLICA No. 7, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

En la ciudad de Piedras Negras Coahuila, con fecha 31 de diciembre del 2012, en este Distrito Notarial de Ríos Grande, ante esta notaría número 7 (siete) se ha iniciado PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes del señor ARTURO GARZA GAMEZ, promovido por los C. C. PAOLA YAZMIN, FRANCISCO MANUEL, MARÍA ANTONIETA Y ARTURO CARLOS de apellidos GARZA RODRÍGUEZ quienes se ostentan como hijos del causante. En consecuencia, y en cumplimiento al artículo 1127 fracción II del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará dos veces con un intervalo de diez en diez días en el Periódico Oficial de Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad. Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Piedras Negras Coahuila, a 15 de enero de 2013

LIC. SANTIAGO ELIAS CASTRO DE HOYOS

NOTARIO PÚBLICO (7) SIETE

(RÚBRICA)

1 Y 15 MAR



LIC. SANTIAGO ELÍAS CASTRO DE HOYOS.

NOTARÍA PÚBLICA No. 7, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

En la ciudad de Piedras Negras Coahuila, con fecha 09 de enero de 2013, en este Distrito Notarial de Ríos Grande, ante esta notaría número 7 (siete) se ha iniciado PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de la señora ALICIA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, promovido por LA C. CARLA YESEINIA MARTÍNEZ RODRIGUEZ quien se ostenta como hija de la causante. En consecuencia, y en cumplimiento al artículo 1127 fracción II del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará dos veces con un intervalo de diez en diez días en el Periódico Oficial de Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad. Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Piedras Negras Coahuila, a 15 de enero de 2013

LIC. SANTIAGO ELIAS CASTRO DE HOYOS

NOTARIO PÚBLICO (7) SIETE

(RÚBRICA)

1 Y 15 MAR



LIC. SANTIAGO ELÍAS CASTRO DE HOYOS.

NOTARÍA PÚBLICA No. 7, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

En la ciudad de Piedras Negras Coahuila, con fecha 20 de diciembre del 2012, en este Distrito Notarial de Ríos Grande, ante esta notaría número 7 (siete) se ha iniciado PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes del señor COSME COMPEAN ALONSO, promovido por los C.C. ANA MARÍA, MARÍA ELENA, MARÍA CONCEPCIÓN Y JOSÉ FELIPE de apellidos

COMPEAN TARIN, y MARÍA DEL REFUGIO TARIN VILLARREAL quienes se ostentan como hijas del causante las primeras y cónyuge supérstite la segunda. En consecuencia, y en cumplimiento al artículo 1127 fracción II del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará dos veces con un intervalo de diez en diez días en el Periódico Oficial de Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad. Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Piedras Negras Coahuila, a 15 de enero de 2013
LIC. SANTIAGO ELIAS CASTRO DE HOYOS
 NOTARIO PÚBLICO (7) SIETE
 (RÚBRICA) 1 Y 15 MAR



LIC. SANTIAGO ELÍAS CASTRO DE HOYOS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 7, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

En la ciudad de Piedras Negras Coahuila, con fecha 15 de enero del 2013, en este Distrito Notarial de Ríos Grande, ante esta notaría número 7 (siete) se ha iniciado PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes del señor FELIPE SOROLA SERRANO, promovido por LOS C.C. FRANCISCA GONZÁLEZ MACIAS Y FRANCISCA, MARÍA DEL ROSARIO, GUADALUPE, MARÍA DE JESÚS, JOSEFA, JULIA, RICARDO, FELIPE REYNALDO Y PEDRO de apellido SOROLA GONZÁLEZ quienes se ostentan como cónyuge supérstite la primera e hijos los segundos de la causante. En consecuencia, y en cumplimiento al artículo 1127 fracción II del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará dos veces con un intervalo de diez en diez días en el Periódico Oficial de Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad. Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Piedras Negras Coahuila, a 15 de enero de 2013
LIC. SANTIAGO ELIAS CASTRO DE HOYOS
 NOTARIO PÚBLICO (7) SIETE
 (RÚBRICA) 1 Y 15 MAR



LIC. SANTIAGO ELÍAS CASTRO DE HOYOS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 7, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

En la ciudad de Piedras Negras Coahuila, con fecha 7 de diciembre del 2012, en este Distrito Notarial de Ríos Grande, ante esta notaría número 7 (siete) se ha iniciado PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de la señora CONCEPCIÓN BARRON VIUDA DE SANDOVAL, promovido por el C. JOSÉ BARRON PACHECO quien se ostenta como hermano de la causante. En consecuencia, y en cumplimiento al artículo 1127 fracción II del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará dos veces con un intervalo de diez en diez días en el Periódico Oficial de Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad. Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Piedras Negras Coahuila, a 15 de enero de 2013
LIC. SANTIAGO ELIAS CASTRO DE HOYOS
 NOTARIO PÚBLICO (7) SIETE
 (RÚBRICA) 1 Y 15 MAR



LIC. SANTIAGO ELÍAS CASTRO DE HOYOS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 7, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

En la ciudad de Piedras Negras Coahuila, con fecha 13 de febrero de 2013, en este Distrito Notarial de Ríos Grande, ante esta notaría número 7 (siete) se ha iniciado PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de la señora JUANITA RIOS DE CRUZ, promovido por LOS C.C. JOSE LUIS CRUZ IBARRA, CRISTINA Y CAUDIA de apellidos CRUZ RIOS quienes se ostentan como hijas de la causante las dos segundas y cónyuge supérstite el primero. En consecuencia, y en cumplimiento al artículo 1127 fracción II del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará dos veces con un intervalo de diez en diez días en el Periódico Oficial de Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad. Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Piedras Negras Coahuila, a 13 de febrero de 2013
LIC. SANTIAGO ELIAS CASTRO DE HOYOS
 NOTARIO PÚBLICO (7) SIETE
 (RÚBRICA) 1 Y 15 MAR



LIC. SANTIAGO ELÍAS CASTRO DE HOYOS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 7, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

En la ciudad de Piedras Negras Coahuila, con fecha 18 de diciembre del 2012, en este Distrito Notarial de Ríos Grande, ante esta notaría número 7 (siete) se ha iniciado PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de la señora LIDIA PRUNEDA HERNÁNDEZ, promovido por LOS C. C. JESÚS ESCAMILLA SAUCEDO, ANA MARÍA, JESÚS, TERESA DE JESÚS, RICARDO, Y ALMA ROSA de apellidos ESCAMILLA PRUNEDA quien se ostenta como cónyuge supérstite el primero e hijo los segundos de la causante. En consecuencia, y en cumplimiento al artículo 1127 fracción II del Código de Procedimientos Civiles

vigente en el Estado, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará dos veces con un intervalo de diez en diez días en el Periódico Oficial de Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad. Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Piedras Negras Coahuila, a 15 de enero de 2013
LIC. SANTIAGO ELIAS CASTRO DE HOYOS
 NOTARIO PÚBLICO (7) SIETE
 (RÚBRICA) 1 Y 15 MAR



LIC. SANTIAGO ELÍAS CASTRO DE HOYOS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 7, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

En la ciudad de Piedras Negras Coahuila, con fecha 28 de noviembre del 2012, en este Distrito Notarial de Ríos Grande, ante esta notaría número 7 (siete) se han iniciado PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL SUCESORIO INTESAMENTARIO a bienes de la señora EVANGELINA GUILLEN LÓPEZ, promovido por LOS C.C. MANUEL ESPARZA LÓPEZ, EMMANUEL, EVA ALEJANDRA, ARACELY de apellidos ESPARZAGUILLEN quienes se ostentan el primero con cónyuge supérstite y los segundos como hijo de la causante. En consecuencia, y en cumplimiento al artículo 1127 fracción II del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará dos veces con un intervalo de diez en diez días en el Periódico Oficial de Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad. Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Piedras Negras Coahuila, a 15 de enero de 2013
LIC. SANTIAGO ELIAS CASTRO DE HOYOS
 NOTARIO PÚBLICO (7) SIETE
 (RÚBRICA) 1 Y 15 MAR



LIC. SANTIAGO ELÍAS CASTRO DE HOYOS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 7, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

En la ciudad de Piedras Negras Coahuila, con fecha 31 de diciembre del 2012, en este Distrito Notarial de Ríos Grande, ante esta notaría número 7 (siete) se ha iniciado PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL SUCESORIO INTESAMENTARIO a bienes de la señora MARÍA TRINIDAD SALAIZ VIUDA DE DURON promovido por los C.C. ROSALDINA, ALICIA, HOMERO, ELIA, MARGARITO Y NORMA LETICIA de apellidos DURON SALAIZ y quienes se ostentan como hijos de la causante. En consecuencia, y en cumplimiento al artículo 1127 fracción II del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará dos veces con un intervalo de diez en diez días en el Periódico Oficial de Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad. Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Piedras Negras Coahuila, a 15 de enero de 2013
LIC. SANTIAGO ELIAS CASTRO DE HOYOS
 NOTARIO PÚBLICO (7) SIETE
 (RÚBRICA) 1 Y 15 MAR

DISTRITO DE ACUÑA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
ACUÑA, COAHUILA.

Edicto:

La Suscrita Licenciada Carola Martelet Treviño, Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, hago constar que en el expediente numero **121/2013**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario (a bienes de Isabel Trujillo Ramírez), promovido por Ciudadanos Manuel, Martha y Teodoro todos de apellidos Trujillo Alvarado; se dictó un auto que en sus parte relativa dice:

Ciudad Acuña, Coahuila; a trece de febrero del año dos mil trece.

“lo procedente es admitir la denuncia en la vía ordinaria; por ello, téngase por presentados a los Ciudadanos Manuel, Martha y Teodoro todos de apellidos Trujillo Alvarado; por denunciando el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Isabel Trujillo Ramírez,” se tiene por radicada la Sucesión Intestamentaria a bienes de Isabel Trujillo Ramírez”; “se ordena la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda; así mismo se señalan las nueve horas del día veintiuno de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Los edictos se fijarán en la tabla de avisos de éste juzgado, y se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en ésta Ciudad, y también serán fijados en las oficinas que ocupa la Recaudación de Rentas del Estado y Administración de Correos, de ésta Ciudad; quienes deberán de expedir la constancia que acredite el debido cumplimiento a lo ordenado.” (dos firmas ilegibles Juez y Secretario)

A t e n t a m e n t e

Cd. Acuña, Coah., A 14 de febrero de 2013

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña.

Lic. Carola Martelet Treviño.
 (RÚBRICA) 1 Y 15 MAR

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
ACUÑA, COAHUILA.**

Edicto:

El Suscrito Licenciado Álvaro Moreno Carbajal, Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, hago constar que en el expediente numero **120/2013**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Guillermina Segura Barajas, promovido por Rocío Segura Barajas, Jéscica Segura Barajas y Fernando Segura; se dictó un auto que en su parte relativa dice:-

Ciudad Acuña, Coahuila; a doce de febrero del año dos mil trece.-

“se admite la denuncia en la vía y forma propuesta; téngase por presentados a los Ciudadanos Rocío Segura Barajas, Jéscica Segura Barajas y Fernando Segura; por denunciando el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Guillermina Segura Barajas”, “se tiene por radicada la Sucesión Intestamentaria a bienes de Guillermina Segura Barajas”; “se ordena la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda; así mismo se señalan las diez horas del día veinte de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Los edictos se fijarán en la tabla de avisos de éste juzgado, y se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en ésta Ciudad, y también serán fijados en las oficinas que ocupa la Recaudación de Rentas del Estado y Administración de Correos, de ésta Ciudad; quienes deberán de expedir la constancia que acredite el debido cumplimiento a lo ordenado”.DOY FE. (dos firmas ilegibles Juez y Secretario)

A t e n t a m e n t e

Cd. Acuña, Coah., A 13 de febrero de 2013

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña.

Lic. Álvaro Moreno Carbajal.
(RÚBRICA) 1 Y 15 MAR

DISTRITO DE VIESCA

**JUZGADO DE PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA FAMILIAR.
TORREÓN, COAHUILA.**

" E D I C T O "

En el expediente número **1157/2009**, correspondiente al Procedimiento de Declaración de Ausencia de GERARDO VALDES SEGURA, promovido por MARÍA ISABEL ROSALES HERNÁNDEZ, se han dictado dos autos que a la letra dicen:

Torreón, Coahuila a (08) ocho de enero del Año (2010) Dos mil diez...Visto el escrito de cuenta de MARIA ISABEL ROSALES HERNÁNDEZ... En consecuencia se admite la demanda y se tiene a MARÍA ISABEL ROSALES HERNÁNDEZ, por promoviendo el PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DECLARACION DE AUSENCIA de su cónyuge GERARDO VALDES SEGURA, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 655 del Código Civil y como medida preventiva se declara a la ocursoante como Administradora de los bienes del ausente y como su Representante Legal... se ordena publicar durante tres meses por intervalo de quince días en el Periódico Oficial del Estado y en dos de los periódicos de mayor circulación en el último domicilio del ausente, el presente proveído, para los efectos a que alude el artículo en mención... NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE. Artículo 211 fracción I del Ordenamiento legal en cita. Así lo acordó y firmó la C. Licenciada MAYELA GUADALUPE GARZA GARCIA, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en ésta ciudad, ante Secretaria de Acuerdo y Trámite, Licenciada GIOVANNA LETICIA ZORRILLA, que autoriza y DA FE.

Torreón, Coahuila, a 20 de Junio del 2012.

LA C. SECRETARIA

LIC. DIANA ARELLANO FUENTES

(RÚBRICA)

4-18 DIC

18 ENE-1 FEB

15 FEB-1 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, se presentaron los CC. ELOISA, CIRILA y ELIAS, todos de apellidos PAREDES GONZÁLEZ, por sus propios derechos a denunciar la SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes de RUBEN PAREDES GONZÁLEZ, quien falleció el día 18 e Agosto del año 2012 en ésta ciudad de Torreón, Coahuila y por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, bajo el Expediente número **26/2013** ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciados que el lazo que los une con el de cujus es el de hermanos de sangre.- Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los Acreedores del difunto. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes. Señalandose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA OCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo la audiencia respectiva.

Torreón, Coahuila; a 05 de Febrero del 2013.

LICENCIADO EFREN VÁZQUEZ HUERTA

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO EN MATERIA CIVIL.

(RÚBRICA)

15 FEB Y 1 MAR

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, se presento la C. GLORIA ALICIA FIGUEROLA ALMEIDA, por sus propios derechos a denunciar la SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes de DAVID MACIAS TRIANA, quien falleció el día 15 de Junio del año 2012 en ésta ciudad de Torreón, Coahuila y por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, bajo el Expediente número **617/2012** ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando la denunciante que el lazo que la une con el de cujus es el de conyuge.- Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los Acreedores del difunto. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes. Señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA ONCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo la audiencia respectiva.

Torreón, Coahuila; a 15 de Enero del 2013.

LICENCIADO EFREN VÁZQUEZ HUERTAC. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO EN MATERIA CIVIL
(RÚBRICA) 15 FEB Y 1 MAR**LIC. OCTAVIO ALBERTO ORELLAN TRINIDAD.
NOTARÍA PÚBLICA No. 5, TORREÓN, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

El C. Licenciado OCTAVIO ALBERTO ORELLANA TRINIDAD, Titular de La Notaría Pública Número 5, para el Distrito de Viesca, Coahuila, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila, en Calle Degollado No. 101 Nte., Código Postal 27000, hago constar que Ante Mí se presentó la C. ANA LAURA MOLINA LOZOYA, en calidad de presunta heredera de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora MARIA CONCEPCION LOZOYA TORRES, quien falleció en esta ciudad, radicándose dicha sucesión el día 23 (veintitrés) de Enero del 2013, en esta Notaría. La C. ANA LAURA MOLINA LOZOYA, con domicilio en Calle Río Jordán número 815, Colonia Estrella, en esta ciudad. Lo anterior con fundamento en el artículo 1127 del Código Procesal Civil. DOY FE. Publíquese dos veces en un intervalo de diez días en el Periódico Oficial.

LIC. OCTAVIO ALBERTO ORELLANA TRINIDAD

Notario Público No. 5

(RÚBRICA) 15 FEB Y 1 MAR

**LIC. MARÍA DE LA CRUZ PASOS HERNÁNDEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 29, TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO NOTARIAL**

Yo, licenciada MARÍA DE LA CRUZ PASOS HERNÁNDEZ, titular de la Notaría Pública N° 29, en ejercicio en el Distrito Judicial de Viesca, con domicilio en calle García Carrillo número 408 Norte, colonia Centro de la ciudad de Torreón, Coahuila, código postal 27000, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 1127 fracción II del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Coahuila, hago constar que el día cinco de febrero de dos mil trece, el señor FRANCISCO IBARRA CASAS inició en la notaría a mi cargo el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE LA SEÑORITA BERTHA ALICIA IBARRA LEAÑOS, fallecida el seis de noviembre de dos mil nueve, en su carácter de padre y como presunto heredero legítimo. El promovente como único presunto heredero se propuso como ALBACEA y señaló como su domicilio el ubicado en avenida Allende número 76 poniente, colonia Centro de esta ciudad, código postal 27000. Lo anterior se da a conocer por medio de dos publicaciones que se harán de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación en esta ciudad y en la tabla de avisos de un Juzgado del Ramo Civil, y se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia y a los posibles acreedores de la autora de la sucesión, para que se presenten a deducir sus derechos. DOY FE.

Torreón, Coah., a 05 de febrero de 2013

LIC. MARÍA DE LA CRUZ PASOS HERNÁNDEZ

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA N° 29

(RÚBRICA) 15 FEB Y 1 MAR

**LIC. MARÍA DE LA CRUZ PASOS HERNÁNDEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 29, TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO NOTARIAL**

Yo, licenciada MARÍA DE LA CRUZ PASOS HERNÁNDEZ, titular de la Notaría Pública N° 29, en ejercicio en el Distrito Judicial de Viesca, con domicilio en calle García Carrillo número 408 Norte, colonia Centro de la ciudad de Torreón, Coahuila, código postal 27000, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 1127 fracción II del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Coahuila, hago constar que el día uno de febrero de dos mil trece, las señoras MA. DEL ROSARIO MAYORGA ESCAREÑO y SARA ERCILIA ROMO MAYORGA, y las señorita MARÍA RAQUEL ROMO MAYORGA y MARÍA GABRIELA ROMO MAYORGA, iniciaron en la notaría a mi cargo el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DEL SEÑOR GERARDO ROMO GARAY, fallecido el siete de febrero de mil novecientos noventa y cuatro, en su carácter de esposa e hijas respectivamente, y como presuntas herederas legítimas. Las promoventes propusieron como ALBACEA a la señora MA. DEL ROSARIO

MAYORGA ESCAREÑO, quien señaló como su domicilio el ubicado en cerrada del Zenzontle número 26, colonia Rincón de la Rosita de esta ciudad, código postal 27267. Lo anterior se da a conocer por medio de dos publicaciones que se harán de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación en esta ciudad y en la tabla de avisos de un Juzgado del Ramo Civil, y se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia y a los posibles acreedores del autor de la sucesión, para que se presenten a deducir sus derechos. DOY FE.

Torreón, Coah., a 06 de febrero de 2013
LIC. MARÍA DE LA CRUZ PASOS HERNÁNDEZ
 TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA N° 29
 (RÚBRICA) 15 FEB Y 1 MAR



LIC. ENRIQUE DE JESÚS COTA ALVARADO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 22, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Al margen un sello con el Escudo del Estado de Coahuila que dice: Lic. Enrique de Jesús Cota Alvarado, Notaría Publica numero 22.- Distrito de Viesca.- Estado de Coahuila de Zaragoza.- Yo, Licenciado ENRIQUE DE JESUS COTA ALVARADO, Notario Público número 22 para el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, y con domicilio en la Avenida Allende numero 149 Poniente, hago constar:- Que ante mi comparecieron El señor VICTOR MANUEL GUARDADO FLORES, acompañado de su hijo VICTOR JESUS GUARDADO ONTIVEROS, con el propósito de iniciar la tramitación notarial de la sucesión intestamentaria a bienes de su esposa y madre, la señora MARIA DE JESUS ONTIVEROS RUBIO, quien falleció en esta Ciudad, el día 5 de Julio de 2012 y quien tuvo su último domicilio en esta Ciudad; habiéndose propuesto como Albacea al señor VICTOR MANUEL GUARDADO FLORES, quien señala como domicilio el de Calle Gabino Valadez número 73, de la Colonia Magisterio, de Torreón, Coahuila.- El Notario declaró la apertura de la sucesión asentando todo lo anterior en acta fuera de Protocolo levantada a las 18.00 hs. del día 6 de Febrero del año en curso; por lo que la publicación por dos veces de este edicto, de diez en diez días, en el periódico oficial del Estado y en el diario de mayor circulación en la localidad, se hace en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1,127 fracción II del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila en vigor. -

Torreón, Coahuila, a 7 de Febrero de 2013
LIC. ENRIQUE DE JESUS COTA ALVARADO
 NOTARIO PUBLICO No.22
 (RÚBRICA) 15 FEB Y 1 MAR



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

En el Expediente Numero **1822/2010**, que corresponde al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL promovido por GRUPO COMERCIAL DE LA LAGUNA S.A. DE C.V. EN CONTRA DE JORGE EDUARDO ABRAHAM ALVAREZ, EL LICENCIADO GUILLERMO MARTINEZ GALARZA JUEZ CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DÍA QUINCE DE MARZO DE DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo en Pública almoneda el remate del siguiente bien inmueble:

1.- FINCA URBANA MARCADA CON EL NUMERO 520 DE LA CALLE BLANCO DE LA COLONIA AMPIACION LOS ANGELES DE ESTA CIUDAD, UBICADA SOBRE EL LOTE 10 DE LA MANZANA 62, EL CUAL MIDE 20.00 METROS DE FRENTE POR 35.00 METROS DE FONDO, CON UNA SUPERFICIE DE 700.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE COLINDA CON EL LOTE 8, AL SUR COLINDA CON PROPIEDAD QUE ES O FUE DE FRANCISCO ITURRIAGA SALDIVAR, AL ORIENTE, CON EL LOTE 11, AL PONIENTE CON CALLE BLANCO, DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO BAJO LA PARTIDA NUMERO 81187, LIBRO 812, SECCION I, DE FECHA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2007 A FAVOR Y DOMINIO DE JORGE EDUARDO ABRAHAM ALVAREZ. Sirve de base para el remate la cantidad de \$1'536,000.00 (UN MILLON QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado pericialmente siendo postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes sobre dicha cantidad.- En solicitud de postores publíquense edictos por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en la tabla de avisos de éste Juzgado, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comentario.

SE CONVOCAN POSTORES
 Torreón, Coahuila, a 29 de Enero de 2013
 LA C. SECRETARIA
LIC. VELIA ELIZABETH CALDERON FLORES.
 (RÚBRICA) 19-22 FEB Y 1 MAR



JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

C. RODOLFO SANCHEZ MARENTES

En autos del expediente número **116/2012** relativo al juicio ESPEECIAL HIPOTECARIO, promovido por el JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INTANCIA EN MATERIA CIVIL, por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de RODOLFO SÁNCHEZ MARENTES con fecha VEINTIOCHO DE

NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, se dicto un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordeó emplazar por edictos, mismos que se publicaran por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el que se edite en esta ciudad lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del estado de Coahuila , para que instaurada en su contra, dentro del término de SESENTA DÍAS, que empezarán a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedaron a su disposición en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas para la misma.

Torreón, Coahuila. a 06 de Diciembre del 2012

LIC. DIAN I. ESCOBEDO SPEZKMAN

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

(RÚBRICA)

19-22 FEB Y 1 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **331/2012**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por ADAN AVILA MORENO, en contra de MARIA TERESA GONZALEZ AYALA, se ha dictado un auto que copiado a la letra dice. Torreón, Coahuila, a (25) Veinticinco de Junio del año (2012) Dos mil Doce.- A sus antecedentes el escrito de cuenta del C. ADAN AVILA MORENO, parte actora, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se provee, y por las razones que expone, mismas que se justifican en autos a foja treinta y uno, en la actuación levantada por el C. Actuario de la Adscripción, así como lo ordenado por auto de fecha (27) veintisiete de marzo del año dos mil doce, se desprende que no fué posible localizar a la señora MARIA TERESA GONZALEZ AYALA, en consecuencia y de conformidad con lo establecido por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil se ordena emplazar mediante los edictos correspondientes a MARIA TERESA GONZALEZ AYALA, parte demandada en el presente juicio Ordinario Civil, edictos que se publicarán por tres veces, de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y otro periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad, haciéndole saber al demandado que debe presentarse dentro del término de CUARENTA DIAS HÁBILES, a contestar la demanda instaurada en su contra por ADAN AVILA MORENO, haciéndole saber que las copias de la demanda, se encuentran a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, y agréguese a los autos el de cuenta para los efectos legales correspondientes.- El auto se funda en lo establecido por los Artículos 155, 156 y 242 del Código Adjetivo.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó el C. LICENCIADO LUIS EMERSON DOMINGUEZ LOZANO, Juez del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en ésta Ciudad, ante Secretaria de Acuerdo y Trámite, que autoriza y DA FE.

Torreón, Coah., a 26 de Septiembre del 2012

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE

LIC. DIANA ARELLANO FUENTES.

(RÚBRICA)

19-22 FEB Y 1 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **714/2012**, relativo al PROCEDIMIENTO CON LIBERTAD EN LA FORMA, promovido por ABEL AGUIRRE MARTINEZ Y ANDREA JIMENEZ SILOS en contra de OLGA CABELARIS DOMINGUEZ, el C. Juez del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en ésta ciudad, dispuso se publicara un EDICTO ya que se desprende que no fué posible localizar a OLGA CABELARIS DOMINGUEZ, en consecuencia y de conformidad con lo establecido por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil se ordena emplazar mediante los edictos correspondientes a OLGA CABELARIS DOMINGUEZ, parte demandada en el presente juicio Ordinario Civil, edictos que se publicarán por tres veces, de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y otro periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad, haciéndole saber al demandado que debe presentarse dentro del término de CUARENTA DIAS HÁBILES, a contestar la demanda instaurada en su contra por ABEL AGUIRRE MARTINEZ Y ANDREA JIMENEZ SILOS, haciéndole saber que las copias de la demanda, se encuentran a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, y agréguese a los autos el de cuenta para los efectos legales correspondientes.-

TORREON, COAH., A 16 DE ENERO DEL 2013

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. DIANA ARELLANO FUENTES

(RÚBRICA)

19 -22 FEB- 1 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juicio CIVIL ESPECIAL HIPOTECARIO Expediente número **263/2011**, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de MARTHA ALICIA RETANA DELGADO,, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la Ciudad de Torreón, Coahuila, señaló LAS TRECE HORAS DEL DIA CUATRO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la diligencia de remate en pública almoneda del bien inmueble hipotecado consistente en.

CASA HABITACION MARCADA CON EL NUMERO 47 DE LA CALLE PRIMAVERA CONSTRUIDA EN EL LOTE 4 DE LA MANZANA 37 DE LA COLONIA LA DALIA DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 112.50 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE EN 7.50 METROS COLINDA CON CALLE PRIMAVERA, AL SUR EN 7.50 METROS COLINDA CON EL LOTE 5, AL ORIENTE EN 15.00 METROS COLINDA CON BOULEVARD LA DALIA, AL PONIENTE EN 15.00 METROS COLINDA CON EL LOTE 3, INSCRITA BAJO LA PARTIDA 12205, LIBRO 123, SECCION I DE FECHA 10 DE ABRIL DEL 2003.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$363, 500.00 (TRESCIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es el valor fijado por el perito de la parte actora, y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores en los términos de lo dispuesto por el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil, publíquense Edictos por dos veces de siete en siete días, en el periódico Oficial del Estado, y en un periódico de los de mayor circulación en el Estado, que se edite en esta ciudad, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, debiendo los postores observar lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil mencionado.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila; 09 de Enero del 2013

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. OBDULIA VILLA GARCIA

(RÚBRICA)

19 FEB Y 1 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente **886/2011**, relativo al JUICIO ORDINARIO DE PERDIDA DE PATRIA POTESTAD, promovido por IDANIA SOLEDAD MURILLO CARDENAS, en contra de DANIEL ALONSO PADILLA QUINTERO, el C. Juez del Juzgado de Primera Instancia del Ramo Familiar del distrito judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, dispuso se publicara un EDICTO ya que se desprende que no fue posible localizar a DANIEL ALONSO PADILLA QUINTERO,

En consecuencia y de conformidad con lo establecido por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil se ordena emplazar mediante los adictos correspondientes a DANIEL ALONSO PADILLA QUINTERO, parte demandada en el presente juicio Ordinario Perdida de Patria Potestad, edictos que se publicaran por tres veces, de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y otro periódico de los de mayor circulación de esta ciudad, haciéndole saber al demandado que debe presentarse dentro del termino de CUARENTA DIAS HABILES, a contestar la demanda instaurada en su contra por IDANIA SOLEDAD MURILLO CARDENAS, haciéndole saber que las copias de la demanda, se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y agréguese los autos el de cuenta para los efectos legales correspondientes.- El auto se funda en lo establecido por los Artículos 155, 156 y 242 del Código Adjetivo.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.-Así lo acordó y firmo el C. LICENCIADO LUIS EMERSON DOMINGUEZ LOZANO, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, ante Secretaria de acuerdo y Tramite, que autoriza Y DA FE.-

TORREON, COAH., A 18 DE ENERO DEL 2013

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. DIANA ARELLANO FUENTES.

(RÚBRICA)

26-FEB-1 Y 8 MAR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
MATAMOROS, COAHUILA.**

EDICTO

Ante este Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad de Matamoros, Coahuila, se presentó Josefina Barrita Chávez, por sus propios derechos a promover Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, contra Raúl Salazar Velázquez, bajo el expediente judicial **1238/2012**, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de este Juzgado, emplácese por medio de Edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en el lugar del juicio, en virtud de que la parte actora manifiesta ignorar el domicilio de la parte demandada Raúl Salazar Vázquez, con fundamento en el artículo 212 fracción II del Código Procesal Civil, haciéndosele saber que deberá presentarse en el término de cuarenta días a dar contestación a la demanda entablada en su contra, el cual empezará a contarse a partir del día siguiente de su última publicación. Encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.-

Matamoros, Coahuila, 13 de Febrero del año 2013.

CIUDADANO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LICENCIADO EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.

(RÚBRICA)

26-FEB-1 Y 8 MAR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
MATAMOROS, COAHUILA.**

EDICTO

Ante este Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad de matamoros, Coahuila, se ha presentado José Luis Montejano Ramírez, por sus propios derechos a promover Juicio de Divorcio Necesario, en contra de Tahlía Sánchez López, que se tramita bajo el expediente judicial **407/2012** por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de este Juzgado, emplácese por edictos, los

cuales se publicarán por tres veces, de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en el lugar del juicio, en virtud de que la parte actora manifiesta ignorar el domicilio de la parte demandada Tahlía Sánchez López, con fundamento en el artículo 211 fracción II del Código Procesal Civil, haciéndosele saber que deberá presentarse en el término de cuarenta días a dar contestación a la demanda entablada en su contra, el cual empezará a contarse a partir del día siguiente de su última publicación. Encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Matamoros, Coahuila, a 29 de Enero del 2013

C. Secretario de acuerdo y trámite

Lic. Ricardo García Moreno

(RÚBRICA)

26-FEB-1 Y 8 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

CC. ERNESTO VILLALBA FLORES Y ERNESTO ESCAMILLA VAZQUEZ

En autos del expediente **543/2012**, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido en el JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL, por JOSE FERNANDO REY PERALES Y PATRICIA JIMENEZ ARREDONDO, en contra de ERNESTO VILLALBA FLORES, ERNESTO ESCAMILLA VAZQUEZ Y C. DIRECTOR ADMINISTRADOR LOCAL DEL REGISTRO PUBLICO, se dicto un auto de fecha treinta de noviembre del año 2012, en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos mismos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el periódico oficial del estado y uno de los de mayor circulación el en que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, para que comparezcan ante el Juzgado de mi adscripción, a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezarán a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedaron a su disposición en la Secretaria de este Juzgado, las copias simples de la demanda, debidamente selladas y cotejadas por la misma

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

TORREON, COAHUILA A 01 DE FEBRERO DEL 2013

LA C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LICENCIADO EFREN VÁZQUEZ HUERTA

(RÚBRICA)

26-FEB- 1 Y 8 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

RAYMUNDO MIER TONCHE.-

Presente.-

El LIC. EDUARDO ENRIQUE GREGORY MORFIN, endosatario en procuración de la parte actora RODOLFO MANUEL DE LA MORA TRIGO, en contra de RAYMUNDO MIER TONCHE dentro del Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, bajo el expediente número **1076/2012**, en el que le demanda:

“...Torreón, Coahuila a (07) siete de febrero de (2013) dos mil trece.

A sus antecedentes el escrito de cuenta del endosatario en procuración de la parte actora LIC. EDUARDO ENRIQUE GREGORY MORFIN, como lo solicita por las razones que expone con fundamento en lo dispuesto por el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Materia Mercantil procedáse a emplazar a la parte demandada RAYMUNDO MIER TONCHE, en cumplimiento al auto de fecha nueve de noviembre de dos mil doce, por medio de edictos, con una relación suscita de la demanda que se publicarán por TRES VECES CONSECUTIVAS, en un periódico de circulación amplia y de cobertura nacional y en un periódico local del Estado en que el comerciante deba ser demandado, haciéndole saber que deberán de presentarse a contestar la demanda dentro del término de TREINTA DIAS, contados del día siguiente al de la última publicación, fijándose además una copia íntegra de la resolución, en la puerta del Tribunal, por todo el tiempo del emplazamiento, si, pasado éste término, no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía haciéndosele las ulteriores notificaciones por rotulón, que se fijará en la puerta del juzgado, y deberá contener, en síntesis, la determinación judicial que ha de notificarse.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la C. LICENCIADA LORENA IVONE RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, Jueza Primera de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad ante el C. LICENCIADO JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES Secretario que autoriza y da fe.- DOS FIRMAS ILEGIBLES RUBRICAS.

Torreón, Coahuila, a 30 de Enero del 2013

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES

(RÚBRICA)

26-FEB-1 Y 5-MAR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
MATAMOROS, COAHUILA.**

EDICTO

Ante este Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad de Matamoros, Coahuila, se ha presentado Juan Omar Banda Mireles, por sus propios derechos a promover Procedimiento No Contencioso de Información Posesoria, el cual se tramita bajo el expediente **119/2013**, dentro del cual solicita la inscripción a su favor del inmueble consistente en: una superficie de 1,715 metros cuadrados , ubicado en la zona 1, del lote 1 bis, de la súper manzana 1ª , con las siguientes

medidas y colindancias: AL NORTE: en 98.00 metros lineales con carretera autopista; AL SUR: en 98.00 metros lineales con estanque de agua en el mismo ejido; AL ORIENTE: en 183 metros lineales con calzada en el mismo ejido; AL PONIENTE: en 166 metros lineales con terrenos del mismo ejido, por lo que se ordena la publicación de edictos por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en el lugar del juicio, convocándose a las personas que puedan considerarse afectadas.

Matamoros, Coahuila, a 11 de Febrero de 2013
 EL CIUDADANO SECRETARIO
LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ
 (RÚBRICA) 1-12 Y 22 MAR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
 MATAMOROS, COAHUILA.**

EDICTO

El ciudadano Dorantes López, comparecieron ante este Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con Residencia en la Ciudad de Matamoros, Coahuila, a promover Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de Josefina López Torres y Alberto Dorantes Vásquez, el cual se radico bajo el expediente número **1183/2012**, ordenándose la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, convocándose a todos los que consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten al juicio a deducir según corresponda, haciéndose la publicación en la tabla de avisos del juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar del juicio, haciéndoseles saber a los presuntos herederos que se señalan las trece horas del día veintidós de Marzo del año en curso, para que tenga verificativo la junta de herederos y el último domicilio de de cujus lo fue el ubicado en: Avenida Carranza número 474 Oriente de esta ciudad. Doy fe.

Matamoros, Coahuila; a 13 de Febrero del año 2013
 EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LICENCIADO EDUARDO LÓPEZ PEREZ.
 (RÚBRICA) 1 Y 15 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha veintitrés de enero del año dos mil trece, se presentaron los C.C. MARIA ELENA RUVALCABA GARCIA, ASTRID AMPARO ACOSTA RUVALCABA Y CARLOS RICARDO ACOSTA RUVALCABA a denunciar el fallecimiento del C. GERARDO ACOSTA HERNANDEZ, quien falleció el VEINTISEIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIEZ, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **9/2013** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la une con el de cujus es el de CONYUGE E HIJOS; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores den los difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las NUEVE HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIUNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE
 TORREÓN, COAHUILA; 5 DE FEBRERO DE 2013
 LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
 DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA
LIC. MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ
 (RÚBRICA) 1 Y 15 MAR



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha 17 DE SEPTIEMBRE DE 2012, compareció EVA LUZ VÁZQUEZ ORTEGA, a denunciar el fallecimiento de los C.C. JESÚS VIRGILIO VÁZQUEZ CASTELLO Y VICTORIA EVA ORTEGA GINNER, quienes fallecieron los días 19 de Octubre de 2006 y 19 de Abril de 2006 y por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **415/2012**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando la denunciante que el lazo que la une con los de cujus es el de hija, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en El Siglo de Torreón ó Milenio Laguna, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los autores de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este Juzgado a la junta de herederos a

que se refieren los artículos 1084 fracción IV y 1079 del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E
TORREON, COAHUILA, A 25 DE FEBRERO DE 2013.
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A"

LIC. JOSÉ ADRIÁN SANTANA CALDERÓN
(RÚBRICA) 1 Y 15 MAR



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

En el expediente **33/2012**, que corresponde al Juicio Especial Hipotecario, promovido por SCOTIABANK INVERLAT S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de HOMERO MARTINEZ GARZA y ROSANA MATA GARZA, el C. Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad, señaló en auto de fecha once de Febrero de dos mil trece las (12:00) DOCE HORAS DEL DIA (14) CATORCE DE MARZO DE (2013) DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate del siguiente bien inmueble:

CASA HABITACION NUMERO 4 DEL PASEO DE LOS DATILES CONSTRUIDA EN EL LOTE NUMERO 1 DEL RELLANO DE LOS DATILES DEL FRACCIONAMIENTO AMPLIACION SENDEROS DE ESTA CIUDAD.- SUPERFICIE: 140.00 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE EN 7.00 METROS COLINDA CON BOULEVARD DE LOS ARBUSTOS; AL SUR EN 7.00 METROS COLINDA CON PASEO DE LOS DATILES; AL ORIENTE EN 20.00 METROS COLINDA CON EL LOTE 39; AL PONIENTE EN 20.00 METROS COLINDA CON LOTE 2 DE LA MISMA MANZANA. DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO BAJO LA PARTIDA 145650, LIBRO 1457, SECCIÓN I, DE FECHA TRES DE MARZO DEL 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE HOMERO MARTINEZ GARZA Y ROSANA MATA GARZA.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$661,150.00 (SEIS CIENTOS SESENTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado pericialmente y es postura legal la que cubra las dos terceras partes sobre dichas cantidades respectivamente.- En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado, en el Periódico Oficial del Estado, en la Tabla de avisos de éste Juzgado, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.

SE CONVOCAN POSTORES
Torreón, Coahuila, a 13 de Febrero de 2013
EL C. SECRETARIO

LIC. GERARDO MORENO IBARRA.
(RÚBRICA) 1 Y 12 MAR

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.

EDICTO

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, y mediante JUICIO ORDINARIO CIVIL DEL ORDEN FAMILIAR Y EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO, Expediente número **233/2012**, se presentó RAFAEL CRUZ GAMBOA, por demandando a los CC. OFICIAL 03 DEL REGISTRO CIVIL DEL EJIDO SAN LORENZO DE ESTE MUNICIPIO Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, la rectificación de su acta de nacimiento en lo que respecta a su fecha de nacimiento ya que en la misma se asentó la del día 29 de mayo de 1951, siendo la fecha correcta la del día 26 de octubre de 1951; la mencionada acta se encuentra inscrita en dicha oficialía, bajo el Acta No. 00084, del libro 1, Tomo 1, foja No. 44 de fecha 01 de junio de 1951; se convoca a personas que se crean con derecho a contradecir estos hechos para que se presenten a deducirlo dentro de un término que no exceda de treinta días; Término que empezará a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto. Publíquese por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio de la promovente, asimismo fíjese este edicto en un lugar visible de la Oficialía que corresponda.

LIC. PRIMITIVO DELGADO CHÁVEZ.
(RÚBRICA) 1-MAR

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.

EDICTO

MARÍA DE LA ROSA OVALLE y FEDERICO SÁNCHEZ PERALES, comparecieron ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, a promover PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE USUCAPIÓN, el cual se radicó bajo el Expediente Número **37/2013**, a fin de justificar la posesión como medio de adquirir por Usucapión un lote de terreno urbano ubicado en la calle Sor Juana Inés de la Cruz, de la Colonia José G. Madero de esta ciudad de Parras, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide 20.00 metros y colinda con calle Sor Juana Inés de la Cruz, AL SUR mide 20.00 metros y colinda con Sixto Espinoza Montenegro, AL ORIENTE mide 40.00 metros y colinda con propiedad de José Guadalupe y María Asunción de apellidos Rodríguez Cadena, AL PONIENTE mide 40.00 metros y colinda con propiedad de Brenda Venegas Ramos, con una superficie total de 800.00 metros cuadrados. Con fundamento en el artículo 701 Fracción III del Código Procesal Civil en vigor, publíquese edictos por tres veces consecutivos de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, debiéndose fijar además en lugares de fácil acceso al público y en las oficinas de bienes raíces, convocándose a las personas que puedan considerarse afectadas.- DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 28 de Enero de 2013
EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE
PARRAS

Licenciado MANUEL ALEJANDRO GONZALEZ CUELLAR
(RÚBRICA) 19 FEB- 1 Y 12 MAR



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.

EDICTO

ROSA MARÍA CASTILLO GARCÍA Y ROGELIO VITELA MENDOZA, comparecieron ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, a promover JUICIO ORDINARIO CIVIL DE ACCIÓN DE OTORGAMIENTO Y FIRMA DE ESCRITURA, el cual se radicó como Expediente Número **627/2011**, en contra de MAYOLO MEDELLÍN GARCÍA; con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil emplácese al demandado MAYOLO MEDELLÍN GARCÍA mediante edictos que contengan un extracto de demanda, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región haciéndole saber que debe presentarse a producir su contestación a la demanda instaurada en su contra, dentro de un término de treinta días, contados a partir del día siguiente de la ultima publicación del edicto respectivo, quedando en la Secretaria del Juzgado, las copias simples de la demanda y anexos que se acompañan debidamente selladas y cotejadas para que la parte demandada se imponga de las mismas.- DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila; a 28 de Junio de 2012
EL SECRETARIO "B" DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO
JUDICIAL DE PARRAS

Licenciado MANUEL ALEJANDRO GONZÁLEZ CUELLAR
(RÚBRICA) 19-22 FEB Y 1 MAR



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **475/2012**, relativo al JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO

A BIENES DE JESÚS NATIVIDAD RAMÍREZ y DOLORES MARTÍNEZ MARTÍNEZ, denunciado por ROSA MA., JUAN MANUEL, MARÍA AGUSTINA, ARMANDO JAVIER, CLOTILDE y JESÚS de apellidos NATIVIDAD MARTÍNEZ, a quienes se les cita, así como al C. Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. -DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coahuila, a 7 de septiembre de 2012

EL SECRETARIO INTERINO "B" DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

Licenciado MANUEL ALEJANDRO GONZÁLEZ CUELLAR
(RÚBRICA) 1 Y 15 MAR

JUZGADO SEXAGÉSIMO SEGUNDO DE LO CIVIL.
MÉXICO, DISTRITO FEDERAL.

E D I C T O

En los autos del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido ante este juzgado por BANCO DE MEXICO en contra de MIGUEL ANGEL VALENZUELA AYMERICH Y OTRA, expediente numero **921/2009**, la C. Juez Sexagésimo Segundo de lo Civil, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble hipotecado consistente en LA FINCA URBANA MARCADA CON EL NÚMERO 845 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO) DE LA CALLE VIA GALVANI DEL FRACCIONAMIENTO ROMA, DE LA CIUDAD DE TORREÓN, ESTADO DE COAHUILA, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO 11, DE LA MANZANA 7, DEL FRACCIONAMIENTO ROMA, sirviendo de base para el remate la cantidad de TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N., precio del avalúo señalándose para la audiencia de remate las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad señalada, para lo que se convocan postores..."NOTIFIQUESE.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS "A"

LIC. VIRGINIA LOPEZ RAMOS
(RÚBRICA) 12 FEB Y 1 MAR



JUZGADO DECIMO SÉPTIMO DE LO CIVIL.
MÉXICO, D.F.

EDICTO
SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por autos de fechas TREINTA Y UNO DE AGOSTO Y CUATRO DE SEPTIEMBRE ASÍ COMO AUTO DICTADO EN AUDIENCIA EN FECHA VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE TODOS DEL AÑO EN CURSO, dictados en el juicio EJECUTIVO MERCANTIL, NÚMERO **1540/09**, promovido por BANCA MIFEL S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO MIFEL, en contra de GRUPO INDUSTRIAL QUÍMICO PAL S.A. DE C.V. Y OTRO, la C. JUEZ DÉCIMO SÉPTIMO CIVIL DEL D.F. señalo las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA SIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo el REMATE EN PRIMERA ALMONEDA Y PÚBLICA SUBASTA DEL CINCUENTA POR CIENTO DE LOS DERECHOS SOBRE EL BIEN INMUEBLE EMBARGADO EN ESTE JUICIO Y QUE ES EL INMUEBLE IDENTIFICADO CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NUMERO 469, DE LA CALLE DE MARAVILLAS, EN LA COLONIA JARDINES DEL VALLE, SALTILLO ESTADO DE COAHUILA, sirviendo de precio base para el remate la cantidad de SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), precio asignado por el perito tercero en discordia y será postura legal la cantidad que cubra la totalidad del precio del avalúo. En la inteligencia que el remate de referencia se llevará a cabo en el local del Juzgado Décimo Séptimo de lo Civil ubicado en Avenida Niños Héroes número 132, torre Sur, noveno piso, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc de esta Ciudad de México, Distrito Federal.

México, D.F., a 23 DE NOVIEMBRE DEL 2012.
EL C. SECRETARIO "B" DE ACUERDOS.

LIC. ARTURO LANGARICA ANDONEGUI.

PARA SU PUBLIACIÓN POR "TRESVECES DENTRO DE NUEVE DÍAS".
(RÚBRICA) 19-22 FEB Y 1 MAR

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

ARMANDO LUNA CANALES

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE

Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos judiciales y administrativos:

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.);
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.25 (UN PESO CON VEINTICINCO CENTAVOS M.N.).

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$523.00 (QUINIENTOS VEINTITRÉS PESOS 00/100 M.N.);

III. Publicación de balances o estados financieros, \$711.00 (SETECIENTOS ONCE PESOS 00/100 M.N.);

IV. Suscripciones:

1. Por un año, \$1,946.00 (MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)
2. Por seis meses, \$973.00 (NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.)
3. Por tres meses, \$513.00 (QUINIENTOS TRECE PESOS 00/100 M.N.)

V. Número del día, \$21.00 (VEINTIÚN PESOS 00/100 M.N.);

VI. Números atrasados hasta 6 años, \$73.00 (SETENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.);

VII. Números atrasados de más de 6 años, \$146.00 (CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.); y

VIII. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$262.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.).

IX. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$523.00 (QUINIENTOS VEINTITRES PESOS 00/100 M.N.);

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2013.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpc.coahuila.gob.mx>

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.oficial.coahuila@hotmail.com